

Informe 26/1999-D

**Gestió d'Infraestructures, SA
(GISA)**

Ejercicio 1998



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 9 de mayo de 2000, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardena Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el Síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 26/1999-D relativo a la empresa Gestió d'Infraestructures, SA (GISA), ejercicio 1998.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 10 de mayo de 2000

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA	10
1.2.1. Antecedentes, constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Objeto social.....	10
1.2.3. Órganos de la Sociedad.....	11
1.2.4. Normativa básica aplicable.....	12
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	16
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	16
2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN	19
2.2.1. Gastos de establecimiento	19
2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales	20
2.2.3. Inmovilizaciones materiales	20
2.2.4. Inmovilizaciones financieras	21
2.2.5. Deudores.....	24
2.2.6. Fondos propios.....	30
2.2.7. Provisiones para riesgos y gastos	31
2.2.8. Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo	31
2.2.9. Otros acreedores a corto y largo plazo	32
2.2.10. Acreedores comerciales y otras deudas no comerciales.....	33
2.2.11. Administraciones públicas	35
2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	35
2.3.1. Ingresos	35
2.3.2. Gastos	37
2.3.3. Gastos e ingresos financieros.....	38
3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	39
3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	40
3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.....	42
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN	47
4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE	47
4.2. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR GISA	47
4.3. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.....	49

4.4.	CONCLUSIONES.....	50
5.	FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN	51
5.1.	OBJETIVOS DEL PEF.....	51
5.2.	PRINCIPALES ASPECTOS CONTENIDOS EN EL PEF.....	51
5.2.1.	El Acuerdo de Gobierno de aprobación del PEF.....	51
5.2.2.	Obras encargadas.....	55
5.3.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEF PARA EL EJERCICIO 1998.....	56
5.3.1.	Comparación de la obra prevista en el PEF 97 para el año 1998 con la obra real ejecutada en el año 1998.....	56
5.3.2.	Comparación del coste total de las obras para los cuatro últimos PEF.....	59
6.	CONCLUSIONES.....	61
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	63

ABREVIACIONES

BCN	Barcelona
BOE	Boletín Oficial del Estado
DEF	Departamento de Economía y Finanzas
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DPTyOP	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
EEPC	Estatuto de la Empresa Pública Catalana
GISA	Gestió d'Infraestructures, SA
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MIBOR	Madrid Inter Bank offered rate
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
PEF	Plan económico-financiero
REGSA	Regs de Catalunya, SA
TABASA	Túnel i Accessos de Barcelona, SAC

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

La Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización relativo a la empresa de la Generalidad Gestió d'Infraestructures, SA (GISA), de conformidad con la normativa vigente, y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 1999: "... la Sindicatura de Cuentas debe presentar anualmente un informe de fiscalización al Parlamento sobre las entidades mencionadas (entre otras, las empresas públicas) cuando su presupuesto anual supere los 25.000.000.000 de pesetas". La Sindicatura de Cuentas ya emitió un informe de fiscalización referente al ejercicio 1993 (26/94-D).

El alcance material de este Informe es el siguiente:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan fiel y verazmente la situación patrimonial de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que es aplicable a la sociedad, tanto desde el punto de vista contable, presupuestario y contractual como desde el de funcionamiento.
- d) Evaluación de la gestión concretada en el cumplimiento de su Plan económico-financiero (PEF).

1.1.2. Alcance temporal y metodología

1.1.2.1. Alcance temporal

Este Informe hace referencia al ejercicio 1998, en lo que se refiere a la fiscalización económico-financiera, presupuestaria y de legalidad. Sin embargo, para ciertas cuentas de balance (fondos propios, inmovilizado, préstamos, etc.) de tipo permanente, se ha analizado su evolución desde el último año fiscalizado hasta el 31 de diciembre de 1998.

1.1.2.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la sociedad, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA

1.2.1. Antecedentes, constitución y naturaleza jurídica

GISA es una empresa pública con la forma jurídica de sociedad anónima, que se constituyó mediante escritura pública el 20 de julio de 1990 ante el notario Sr. D. Ferran Hospital Rusiñol. Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, previo acuerdo del Parlamento, manifestado en la Disposición adicional nº 29 de la Ley 9/1990, de 16 de mayo, que autorizaba al Consejo Ejecutivo para constituir “una empresa bajo cualesquiera de las formas previstas en la Ley 4/1985, de 29 de marzo, con la finalidad de proyectar, construir y conservar, por sí o por terceras personas, y por cuenta de la Generalidad, las obras públicas de infraestructura viaria, relacionadas con los Juegos Olímpicos o con la red básica de carreteras de Cataluña”. El Consejo Ejecutivo aprobó el Decreto constitutivo de GISA el 3 de julio de 1990.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido y actualmente tiene su domicilio social en la calle Josep Tarradellas, 20-30, 1ª planta, de Barcelona.

1.2.2. Objeto social

El objeto social se regula en el artículo 2 de los estatutos sociales de GISA. El actual objeto social de la Sociedad es el aprobado por la Junta General de Accionistas de 31 de octubre de 1996, que amplía el que era vigente en el ejercicio 1993, y es el siguiente:

“El objeto social de la empresa Gestió d’Infraestructures, SA es proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar, por sí misma o por terceras personas, actuando por encargo del Gobierno de la Generalidad en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta de la Generalidad de Cataluña, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación, toda clase de obras de infraestructuras que la Generalidad promueva o en las que participe, y también los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras. Estas actividades pueden desarrollarse total o parcialmente por

medio de la participación, sujeta siempre esta participación al Estatuto de la empresa pública catalana, la Ley de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña y su Reglamento y cualquier otra disposición que sea de aplicación por el carácter de empresa pública de la sociedad, en sociedades de objeto idéntico o análogo.”

1.2.3. Órganos de la Sociedad

La Sociedad, según lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos sociales, está regida y administrada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Las funciones de la Junta General se regulan en el artículo 6 de los estatutos y las del Consejo de Administración en el artículo 13.

Los miembros del Consejo son nombrados por la Junta General por un plazo de cinco años, por razón del cargo que ocupan. El número de miembros está fijado en nueve desde la Junta General de Accionistas de 28 de mayo de 1998. El convenio firmado entre GISA y la Generalidad de Cataluña de 5 de diciembre de 1996, el vigente en la actualidad, establece, entre otros aspectos, la composición del Consejo de Administración, cuyos miembros serán nombrados a propuesta del Consejero del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (DPTyOP). Entre ellos deben figurar el Director General de Carreteras, el Director General de Transportes, el Secretario General del DPTyOP y el Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas (DEF).

La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

	Nombre de la persona	Cargo que ocupa
Presidente	Sr. D. Francesc Boada Pallerés	
Consejeros	Sr. D. Alfons Ortuño Salazar	Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas (*)
	Sr. D. Josep Anton Grau Reinés	Secretario General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (*)
	Sr. D. Antoni Lluch Molinari	Director General de Carreteras (*)
	Sr. D. Enric Ticó Buxadós	Director General de Puertos y Transportes (*)
	Sr. D. Jaume Amat Curto	Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas
	Sr. D. Marià Morera Goberna	Secretario General del Deptº de Enseñanza
	Sr. D. Jordi Joan Rosell Selvas	Director General de Obras Hidráulicas
	Sr. D. Ramon Massaguer Meléndez	Director del Servicio Catalán de la Salud
	Secretario no consejero	Sr. D. Francesc Segura Roda

Nota:(*): Cargos establecidos en el convenio entre GISA y la Generalidad de Cataluña

1.2.4. Normativa básica aplicable

- Ley 11/1981, de 7 de septiembre, de patrimonio de la Generalidad.
- Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- La Disposición adicional 29 de la Ley 9/1990, de 16 de mayo.
- La Disposición adicional 16 de la Ley 3/1992, de 28 de diciembre.
- Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- El Convenio firmado con la Generalidad de Cataluña el 5 de diciembre de 1996.
- La Disposición adicional 25 de la Ley 14/1996, de 29 de julio.
- El Plan económico-financiero (PEF) aprobado en sesión de Gobierno de 23 de junio de 1998 (que es el PEF vigente a 31 de diciembre de 1998).
- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- Legislación mercantil general.
- Normativa fiscal general.

Por su singularidad y especificidad, detallamos los aspectos referentes al Convenio y al PEF.

1.2.4.1. El convenio

Con fecha 12 de marzo de 1992, la Generalidad de Cataluña y GISA firmaron un Convenio en el que se definía su marco global de relaciones, Convenio que fue actualizado según documento firmado el 15 de diciembre de 1993. Este Convenio tiene como finalidad articular las bases que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, permitan concretar las pautas que se deben seguir en la ejecución de los encargos que GISA lleve a cabo como mandataria de la Generalidad, así como las facultades de seguimiento y control del DPTyOP y las correspondientes al Departamento de Economía y Finanzas, en cuanto a las consecuencias económicas y patrimoniales de la mencionada actuación.

En base a la experiencia adquirida y a la ampliación del objeto social de GISA, fue necesario actualizar dicho Convenio, con la finalidad de dotar de la máxima eficacia al marco que rige las relaciones entre la Generalidad y GISA. Así, el Consejo de Administración de GISA, en su reunión de 26 de septiembre de 1996 y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en su sesión de 12 de diciembre de 1996, aprobaron el nuevo Convenio de 5 de diciembre de 1996.

Los aspectos fundamentales que regula el Convenio son los siguientes:

1. Objetivos de GISA y naturaleza de su actividad
2. Relación de GISA con terceros
3. Obligaciones formales de GISA
4. El Plan económico-financiero, que se considera el instrumento básico de actuación
5. Encargos de obras, servicios y contrapartidas
6. Recepción de las obras
7. Seguro de las obras
8. Aportaciones de terceros
9. Mantenimiento y explotación de infraestructuras
10. Cuenta de explotación de GISA
11. Consejo de Administración
12. Seguimiento y control del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
13. Administración actuante
14. Vigencia

Hay que destacar la naturaleza jurídica de la actividad llevada a cabo por GISA:

La relación entre la Generalidad y GISA, como consecuencia de los encargos que se le encomienden, es la de un mandato en el que GISA actúa en nombre propio, pero por cuenta de la Generalidad, o por cuenta propia, según los términos del encargo. Estos aspectos se señalan en los contratos de GISA con terceros para la proyección, construcción, conservación, explotación y promoción de infraestructuras públicas o los servicios que se puedan instalar o desarrollar en relación con éstas.

Se establece específicamente que GISA debe someterse a los criterios de rentabilidad económica y productividad y que debe realizar los encargos que se le encomienden con la máxima celeridad y calidad y con el mínimo coste posible.

La cláusula cuarta establece que el PEF es el instrumento básico de regulación de las relaciones derivadas de los encargos de la Generalidad a GISA, indicando los trámites de su aprobación y la información que debe contemplar el PEF.

La cláusula quinta define los tipos de encargos que se pueden encomendar a GISA, que son los siguientes:

- Encargos del Gobierno de la Generalidad a GISA.
- Encargos de actuaciones de gestión del procedimiento expropiatorio del DPTyOP a GISA.
- Ejecución de actuaciones complementarias a la actuación base encomendada por el Gobierno, a propuesta de la Dirección General correspondiente.
- Encargos de elaboración de estudios y proyectos, mediante la concreción de las partidas económicas correspondientes, por parte de la Dirección General que sea procedente.

A continuación, se realiza una explicación detallada del procedimiento de ejecución de los encargos de las obras y servicios, así como de su contratación, desde su licitación hasta su recepción, teniendo en cuenta en todo momento los principios de publicidad y concurrencia.

La cláusula séptima establece la obligatoriedad de los seguros de las obras.

La cláusula octava regula las aportaciones de terceros cuando el coste de los encargos se financie total o parcialmente con aportaciones de terceros.

La cláusula novena establece la posibilidad de que el Gobierno encomiende a GISA el mantenimiento o la explotación de las obras públicas.

La cláusula décima establece el ingreso propio que se computará GISA en relación con los encargos, que por obras será un porcentaje del 6% del importe del coste completo de la obra, excluido el coste de la financiación y el IVA.

La cláusula undécima establece la composición del Consejo de Administración de GISA como se explica en el epígrafe 1.2.3 de este Informe.

1.2.4.2. *Otros convenios con otros departamentos u organismos*

A partir del año 1996, GISA empezó a recibir encargos de otros departamentos u organismos autónomos que no eran lo inicialmente previsto (DPTyOP), como por ejemplo la Junta de Aguas y los diferentes departamentos de la Generalidad. Con cada uno de ellos ha sido necesario firmar un convenio mediante el cual se establecen las bases de las relaciones entre GISA y el departamento u organismo autónomo correspondiente, siempre dentro de los términos del convenio marco antes mencionado.

Estos convenios firmados hasta la fecha son los siguientes:

Departamento u organismo	Fecha
Junta de Aguas de Cataluña	17.01.96
Departamento de Enseñanza	17.03.97
Servicio Catalán de la Salud	09.07.97
Departamento de Gobernación	04.12.97
Departamento de Bienestar Social	20.05.98
Departamento de Justicia	23.03.99
Departamento de la Presidencia	16.04.99

Los convenios detallan los términos de los encargos, las contrapartidas económicas, el seguimiento de las actuaciones, los principios de contratación, la recepción y liquidación de las obras, y la regulación de las relaciones entre el departamento u organismo correspondiente y GISA, que se regirán principalmente por el convenio correspondiente y, supletoriamente, por el Convenio entre la Generalidad y GISA.

1.2.4.3. El Plan económico-financiero (PEF)

Como ya se ha mencionado en el epígrafe anterior, el Convenio establece el PEF como instrumento básico de regulación de las relaciones derivadas de los encargos de la Generalidad a GISA.

Asimismo, el Convenio establece que con la elaboración del PEF se consideran completas las obligaciones formales de elaboración del Plan de actuación, de inversiones y de financiación (PAIF) y los presupuestos de explotación y de capital. (De todos modos, GISA elabora un presupuesto, que complementa al PEF.)

El PEF debe ser aprobado por el Consejo de Administración de GISA y debe ser formalmente remitido al consejero de PTyOP antes del 1 de mayo de cada año. Este consejero, después de haberlo conformado, remitirá el PEF al consejero de Economía y Finanzas para que lo eleve al Gobierno para su aprobación definitiva.

Sin embargo, hay que decir que el Gobierno no lo publica en el DOGC tal como es preceptivo en el caso de los PAIF, según se establece en el Estatuto de la empresa pública catalana (EEPC).

Se establece que el PEF se actualizará, como mínimo anualmente, de acuerdo con los nuevos encargos de la Generalidad y de acuerdo con la evolución de las obras.

En principio, el PEF debe contener los siguientes aspectos:

- Previsión del coste actualizado de las obras
- Previsión del coste de financiación de las obras
- Previsión de los pagos de las obras y de su financiación
- Previsión de los ingresos por prestación de servicios
- Previsión de operaciones de endeudamiento

- Previsión del coste de financiación general y de su amortización
- Previsión de tesorería

Así, cada año se ha aprobado un nuevo PEF, siendo el primero el del año 1991 y el último, hasta la fecha de finalización del trabajo de campo, el del año 1999. En cada PEF se detallan las obras encargadas desde el inicio hasta la fecha de su aprobación y los compromisos de gastos plurianuales con cargo a los presupuestos de la Generalidad de Cataluña y las autorizaciones financieras.

Los PEF aprobados hasta 1999 son los siguientes:

- Septiembre 1991: Aprobado en sesión de Gobierno de 16 de septiembre de 1991.
- Mayo 1992: Aprobado en sesión de Gobierno de 25 de mayo de 1992.
- Junio 1993: Aprobado en sesión de Gobierno de 1 de junio de 1993.
- Junio 1994: Aprobado en sesión de Gobierno de 28 de junio de 1994.
- Mayo 1995: Aprobado en sesión de Gobierno de 30 de mayo de 1995.
- Mayo 1996: Aprobado en sesión de Gobierno de 14 de mayo de 1996.
- Diciembre 1996: Aprobado en sesión de Gobierno de 12 de diciembre de 1996.
- Junio 1997: Aprobado en sesión de Gobierno de 25 de junio de 1997.
- Junio 1998: Aprobado en sesión de Gobierno de 23 de junio de 1998.
- Julio 1999: Aprobado en sesión de Gobierno de 13 de julio de 1999.

El PEF vigente a 31 de diciembre de 1998 es el PEF 1998, aprobado en sesión de Gobierno de 23 de junio de 1998. Este PEF corresponde a los proyectos y obras de infraestructura que se detallan en el propio plan en cuanto a actuaciones de infraestructuras viarias, hidráulicas, de transportes, de costes y de edificación (de enseñanza, sanitarias, de gobernación y de bienestar social).

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas anuales de GISA han sido auditadas desde la constitución de la Sociedad por KPMG Peat Marwick y Cia, y éste cada año ha emitido un informe favorable sin salvedades.

Por otro lado, la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas ha emitido cada dos años un Informe de control financiero, consistente en un análisis genérico de la entidad, de la estructura de los estados financieros, de la gestión presupuestaria y del PEF, del grado de cumplimiento de la normativa establecida y de la evolución de GISA. Los últimos informes emitidos han sido los de los años 1994, 1996 y 1998. Este tipo de informe no concluye con una

opinión de auditoría propiamente dicha, sino que incluye ciertas observaciones y, en su caso recomendaciones, sobre los aspectos analizados, que recogemos en nuestro Informe en el caso de ser todavía pertinentes y significativas.

Esta Sindicatura ha revisado los papeles de trabajo de la auditoría externa correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1998. Sin embargo, esta Sindicatura de Cuentas ha realizado, de manera complementaria, otras pruebas y ha aplicado otros procedimientos necesarios en relación a ciertos aspectos que se han considerado fundamentales por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1997 y de 1998, así como las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1997 y de 1998.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1997 y de 1998

Activo	1997	1998
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento	10.499	10.948
Inmovilizaciones inmateriales		
- Concesiones, patentes, licencias y marcas	2.005	2.005
- Aplicaciones informáticas	348.930	458.453
- Amortizaciones	(207.523)	(287.013)
TOTAL inmovilizaciones inmateriales	143.412	173.445
Inmovilizaciones materiales		
- Terrenos y construcciones	906.568	906.568
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	207.710	229.554
- Otro inmovilizado	142.960	183.926
- Amortizaciones	(223.967)	(288.658)
TOTAL inmovilizaciones materiales	1.033.271	1.031.390
Inmovilizaciones financieras		
- Participaciones en empresas asociadas	18.370.000	18.370.000
- Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	21.604	21.604
TOTAL inmovilizaciones financieras	18.391.604	18.391.604
TOTAL inmovilizado	19.578.786	19.607.387
Activo circulante		
Deudores		
- Clientes por ventas y prestación de servicios	767.912	677.605
- Deudores varios	598.947	9.432.094
- Administraciones públicas	137.420	64.167
- Deudores por construcción de obras en curso	43.606.666	34.597.428
- Deudores por construcción de obras acabadas	39.045.170	52.291.849
TOTAL deudores	84.156.115	97.063.143
Inversiones financieras temporales	7.462	2.736
Tesorería	54.955	147.710
Ajustes por periodificación	1.671	1.378
TOTAL activo circulante	84.220.203	97.214.967
TOTAL ACTIVO	103.798.989	116.822.354

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

PASIVO	1997	1998
Fondos propios		
Capital suscrito	3.290.600	4.435.900
Reservas		
- Reserva legal	22.080	27.220
- Reservas voluntarias	198.725	244.980
TOTAL reservas	220.805	272.200
Pérdidas y ganancias	51.395	43.805
TOTAL fondos propios	3.562.800	4.751.905
Provisiones para riesgos y gastos	90.389	0
Acreeedores a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	58.448.303	66.161.473
Otros acreedores	7.749.730	6.877.111
TOTAL Acreeedores a largo plazo	66.198.033	73.038.584
Acreeedores a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito		
- Préstamos y otras deudas	4.749.261	8.289.427
- Deudas por intereses	1.002.810	1.232.397
TOTAL deudas con entidades de crédito	5.752.071	9.521.824
Acreeedores comerciales		
- Anticipos recibidos	10.556.522	8.489.554
- Deudas por compras o prestación de servicios	1.427.610	1.246.982
- Acreeedores por construcción de obra	16.149.373	16.477.122
- Otros acreedores	0	3.253.486
TOTAL acreedores comerciales	28.133.505	29.467.144
Otras deudas no comerciales		
- Administraciones públicas	60.014	41.608
- Otras deudas	58	193
- Fianzas recibidas a corto plazo	1.743	656
- Remuneraciones pendientes de pago	376	440
TOTAL otras deudas no comerciales	62.191	42.897
TOTAL acreeedores a corto plazo	33.947.767	39.031.865
TOTAL PASIVO	103.798.989	116.822.354

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1998.

Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 1997 y de 1998

Gastos	1997	1998	Ingresos	1997	1998
Gastos de explotación			Ingresos de explotación		
Aprovisionamientos	2.038.897	1.986.280	Importe neto de la cifra de negocios	3.177.013	2.998.664
Gastos de personal			Otros ingresos de explotación	67.889	237.516
- Sueldos, salarios y asimilados	307.141	348.390			
- Cargas sociales	60.545	67.798			
Dotaciones por amort. de inmov.	124.487	156.423			
Variaciones de las prov. de tráfico	0	(603)			
Otros gastos de explotación					
- Servicios exteriores	622.122	585.605			
- Tributos	8.478	8.550			
- Otros gastos gestión corriente	2.128	6.341			
- Dotación para riesgos y gastos	9.341	10.569			
Total gastos de explotación	3.173.139	3.169.353	Total ingresos de explotación	3.244.902	3.236.180
Beneficios de explotación	71.763	66.827			
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Gastos financieros y gastos Asimilados	1.359.054	1.472.819	Otros intereses e ingresos Asimilados	1.366.003	1.475.030
Total gastos financieros	1.359.054	1.472.819	Total ingresos financieros	1.366.003	1.475.030
Resultados financieros positivos	6.949	2.211			
Beneficios actividades ordinarias	78.712	69.038	Beneficios e ingresos extraordinarios		
Gastos y pérdidas extraordinarios			Ingresos extraordinarios	73	0
Gastos de ejercicios anteriores	4.390	565			
Total gastos extraordinarios	4.390	565	Total ingresos extraordinarios	73	0
Beneficios antes de impuestos	74.395	68.473	Pérdidas extraordinarias	4.317	565
Impuesto sobre sociedades	23.000	24.668			
Resultado del ejercicio (beneficio)	51.395	43.805			

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1998.

2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

2.2.1. Gastos de establecimiento

Dentro del epígrafe "Gastos de establecimiento" se incluyen los gastos de ampliación de capital pendientes de amortizar, que se amortizan en un año. El movimiento de este epígrafe durante el año 1998 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

	Saldo a 31.12.97	Adiciones/ Dotación	Saldo a 31.12.98
Gastos de ampliación de capital	27.240	12.691	39.931
Amortización acumulada	(16.741)	(12.242)	(28.983)
TOTAL	10.499	449	10.948

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales

Dentro del epígrafe “Inmovilizaciones inmateriales” se incluye la propiedad industrial pendiente de amortizar y que se amortiza en seis años, y las aplicaciones informáticas pendientes de amortizar y que se amortizan en tres años. El movimiento de las cuentas de este epígrafe a lo largo del ejercicio 1998 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.97	Adiciones/ Dotación	Saldo a 31.12.98
COSTE			
Concesiones, patentes, licencias	2.005	0	2.005
Aplicaciones informáticas	348.930	109.523	458.453
TOTAL Coste	350.935	109.523	460.458
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Concesiones, patentes, licencias	(848)	(295)	(1.143)
Aplicaciones informáticas	(206.675)	(79.195)	(285.870)
TOTAL Amortización acumulada	(207.523)	(79.490)	(287.013)
TOTAL Valor contable neto	143.412	30.033	173.445

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

2.2.3. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada a lo largo del ejercicio 1998 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

	Saldo a 31.12.97	Adiciones/ Dotación	Saldo a 31.12.98
COSTE			
Terrenos	369.245	0	369.245
Construcciones	537.323	0	537.323
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	207.710	21.844	229.554
Otro inmovilizado	142.960	40.966	183.926
TOTAL Coste	1.257.238	62.810	1.320.048
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Construcciones	(58.456)	(10.746)	(69.202)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(85.921)	(21.754)	(107.675)
Otro inmovilizado	(79.590)	(32.191)	(111.781)
TOTAL Amortización acumulada	(223.967)	(64.691)	(288.658)
TOTAL Valor contable neto	1.033.271	(1.881)	1.031.390

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

El inmovilizado material se registra por su valor de coste deducidas sus amortizaciones. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, según los siguientes años de vida útil estimados:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	50
Instalaciones	10-12
Mobiliario	10-16
Equipo informático	4
Elementos de transporte	6-7

2.2.4. Inmovilizaciones financieras

El movimiento de las cuentas del inmovilizado financiero durante el ejercicio 1998 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.97	Adiciones	Saldo a 31.12.98
Empresas asociadas	18.370.000	0	18.370.000
Fianzas constituidas	21.604	0	21.604
TOTAL	18.391.604	0	18.391.604

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

Dentro de las empresas asociadas se incluyen las siguientes participaciones:

	Importe a 31 de diciembre de 1997 y de 1998	% Participación	Fecha Acuerdo Gobierno
Túnel del Cadí, SAC	6.870.000	39,07	18.04.95 y 27.06.95
Túnel i Accessos de Barcelona, SAC	11.500.000	53,24	29.10.96
TOTAL	18.370.000		

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

Estas participaciones están correctamente valorados en su valor nominal.

2.2.4.1. Túnel del Cadí, SAC

Durante el ejercicio 1995 y de acuerdo con el encargo y autorización recibidos de la Generalidad de Cataluña según los acuerdos de Gobierno de 18 de abril de 1995 y de 27 de junio de 1995, GISA adquirió 6.870.000 acciones de Túnel del Cadí, SAC de 6.870.000 miles de pesetas de valor nominal, dentro de una operación de aumento de capital, que representan el 39,07% del capital de esta Sociedad.

Túnel del Cadí, SAC tiene como objeto social el derivado de una concesión del Estado español para la construcción, conservación y explotación, en régimen de peaje, de un túnel y de sus accesos en la Sierra del Cadí, así como la obtención de otras posibles concesiones y actividades de proyección, promoción, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, construcciones e infraestructuras viarias y de servicios.

Para hacer frente al pago de esta participación, la Sociedad recibió un préstamo de "la Caixa" de 6.871.000 mPTA, debidamente autorizado en el acuerdo de Gobierno de 27 junio 1995, cuya devolución se hace a través de los fondos que GISA recibe anualmente de la Generalidad de Cataluña para tal fin. En el mismo acuerdo de Gobierno se define el carácter de "entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital" para las aportaciones de la Generalidad correspondientes a la devolución del principal, y el carácter de "resultados financieros positivos" para las aportaciones correspondientes al pago de los intereses de dicho préstamo.

En el mismo acuerdo de Gobierno se autorizan las siguientes ampliaciones de capital de GISA para los siguientes años:

Año	Importe (MPTA)
1996	1.145,3
1997	1.145,3
1998	1.145,3
1999	1.145,3
2000	1.145,3
2001	1.145,3

Las ampliaciones de capital correspondientes a los ejercicios 1996 a 1998 se han efectuado correctamente tal como se observa en el cuadro de evolución de los Fondos Propios del epígrafe 2.2.6 de este Informe.

2.2.4.2. Túnel*s* i Accessos de Barcelona, SAC (TABASA)

Durante el ejercicio 1997 y de acuerdo con el encargo y autorización recibidos de la Generalidad de Cataluña según Acuerdo de Gobierno del 29 de octubre de 1996, la Sociedad adquirió 11.500.000 acciones de "Túnel*s* i Accessos de Barcelona, SAC" mediante la suscripción por su valor nominal dentro de una ampliación de capital, por un importe total de 11.500.000 miles de pesetas, que representan el 53,24% del capital esta Sociedad.

El objeto social de TABASA es la gestión del servicio de construcción, conservación y explotación, para sí o para terceros, del Túnel de Vallvidrera y de sus accesos de conformidad con la autorización concedida por la Generalidad de Cataluña, así como las actividades que sean complementarias o derivadas de las anteriores y directamente relacionadas con su objeto.

La Sociedad contrató un préstamo con "la Caixa", debidamente autorizado en el mismo acuerdo de Gobierno, por 11.500.000 mPTA y está recibiendo de la Generalidad de Cataluña los fondos necesarios para hacer frente al pago de los intereses y de su amortización. En el mismo acuerdo de Gobierno se define el carácter de "entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital" para las aportaciones de la Generalidad correspondientes a la devolución del principal, y el carácter de "resultados financieros positivos" para las aportaciones correspondientes al pago de los intereses.

En el mismo acuerdo de Gobierno se autorizan las siguientes ampliaciones de capital de GISA para los siguientes años:

<u>Año</u>	<u>Importe (MPTA)</u>
2002	1.437,5
2003	1.437,5
2004	1.437,5
2005	1.437,5
2006	1.437,5
2007	1.437,5
2008	1.437,5
2009	1.437,5

A partir del ejercicio 1997, y en virtud de la ampliación de capital de TABASA, suscrita por GISA, esta Sociedad pasa a tener un porcentaje de participación del 53,24% del capital de TABASA.

2.2.4.3. Consideración de grupo consolidable

Como consecuencia de la adquisición de estas participaciones (Túnel del Cadí, SAC y TABASA), pasa a formarse un grupo consolidable, con GISA como sociedad dominante de un grupo que tiene las sociedades dependientes, TABASA y Túnel del Cadí, SAC.

De acuerdo con el Real decreto 1815/91, de 20 de diciembre, que hace referencia a las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, esta consolidación tendría que ser por el método de integración global en el caso de TABASA 53,24% y por puesta en equivalencia en el caso del Túnel del Cadí 39,07%. Sin embargo, dado que ambas sociedades participadas son sociedades concesionarias de autopistas y, por tanto, aplican normas y principios contables específicos de este sector, que son sensiblemente diferentes de los aplicados por GISA, los auditores, KPMG Peat Marwick, recomendaban la aplicación del método de puesta en equivalencia para las dos sociedades. Teniendo en cuenta que los principios contables aplicados por las sociedades participadas por GISA y sus condicionantes de explotación actuales hacen que los resultados de estas sociedades sean cero, así como por el hecho de que no existe diferencia entre el valor de coste de estas participaciones y su valor teórico contable, la puesta en equivalencia coincide con la valoración al coste, que es la utilizada para la preparación de las cuentas anuales individuales de GISA. Por este motivo las cuentas anuales consolidadas coincidirán con las individuales mientras estos condicionantes se mantengan, si bien en la presentación de las cuentas por parte de los Administradores deberá constar la formulación de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas, aunque las cifras contenidas serán las mismas.

La Orden de 10 de diciembre de 1998 aprueba unas normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje. Esta Orden empieza a ser de aplicación en el ejercicio 1999 y con efectos desde el inicio de la explotación, y supone la modificación de una serie de criterios que se venían aplicando hasta la fecha, como por ejemplo lo que se ha comentado antes de que el resultado de estas sociedades hasta ahora era cero. La aplicación de nuevos criterios contenidos en esta Orden tendrá su impacto en la presentación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999.

2.2.5. Deudores

El detalle del epígrafe de "Deudores" a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

	31.12.98
Clientes por ventas y prestación de servicios	677.605
Deudores varios	9.432.094
Administraciones públicas	64.167
Deudores por construcción de obras en curso	34.597.428
Deudores por construcción de obras acabadas	52.291.849
TOTAL	97.063.143

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

- Dentro de "Clientes por ventas y prestación de servicios" se incluyen las facturas pendientes de cobro a los contratistas, en concepto de gestión de obra.
- Dentro de "Deudores varios" se incluyen los saldos a cobrar de la Generalidad de Cataluña, Regs de Catalunya, SA (REGSA), Junta de Aguas y Servicio Catalán de la Salud, principalmente. (Véase análisis en el epígrafe 2.2.5.1 siguiente).
- Dentro de "Administraciones públicas" se incluyen los saldos deudores con la Hacienda Pública que se analizan conjuntamente con los saldos pasivos por este concepto en el epígrafe 2.2.11 de este Informe referido a Administraciones públicas.
- Dentro de "Deudores por construcción de obras", tanto en curso como acabadas, se incluye la deuda que va adquiriendo la Generalidad de Cataluña como consecuencia de los encargos que hace a GISA. (Véase el análisis de estas cuentas en el epígrafe 2.2.5.2).

2.2.5.1. *Deudores varios*

El detalle de los saldos a cobrar a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

	31.12.98
Renfe	1.474
Generalidad de Cataluña	7.524.500
REGSA	34.520
Junta de Aguas de Cataluña	1.805.000
Servicio Catalán de la Salud	66.600
TOTAL	9.432.094

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos del mayor de GISA.

En cuanto al saldo a cobrar de Renfe, se trata de un saldo que proviene del año 1991, por una fianza depositada por GISA en Renfe.

Para el resto de saldos a cobrar, se ha verificado en todos los casos su cobro posterior, sin salvedades, antes del 31 de marzo de 1999.

2.2.5.2. Deudores por construcción de obras en curso y acabadas

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

	31.12.98
Deudores por construcción de obras:	
- en curso (#440)	34.597.428
- acabadas (#442)	52.291.849
TOTAL	86.889.277

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

En estas cuentas se refleja la deuda que va adquiriendo la Generalidad de Cataluña como consecuencia de los encargos que hace a GISA. Al mismo tiempo se subdivide en deudores por obras en curso y deudores por obras acabadas. Así, se refleja el valor de las infraestructuras construidas por encargo de la Generalidad de Cataluña y valoradas a su coste de adquisición, que incluye las certificaciones de obras con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) correspondiente, así como el coste de los proyectos cuando corresponda y los gastos efectuados para financiar el importe global de obras realizadas, ya sea por deuda con los constructores o con entidades de financiación, netas de las aportaciones recibidas de la Generalidad. En el momento de formalizar la recepción provisional de las obras, éstas pasan a considerarse obras acabadas.

Los conceptos que se imputan en esta cuenta (#440 o #442 según las obras estén en curso o acabadas, respectivamente), son:

- Certificaciones
- Intereses financiación contratistas
- Intereses créditos bancarios
- Comisiones créditos bancarios
- Coste de proyectos
- Varios
- IVA de las certificaciones
- Certificaciones de revisión de precios
- IVA de revisión de precios

El procedimiento de contabilización es el siguiente:

- Los conceptos indicados se van cargando en la cuenta #440 de obra en curso, a medida que se van devengando.
- El traspaso de obra en curso a acabada (es decir, de las cuentas #440 a #442), no se realiza hasta que no se hace la recepción provisional de la obra.

- En cuanto a la imputación a obra acabada de los anticipos recibidos de la Generalidad de Cataluña (incluidos en el epígrafe de pasivo “Acreedores comerciales por anticipos recibidos”, véase el epígrafe 2.2.10), el Convenio con la Generalidad de Cataluña especifica que se debe efectuar de manera proporcional, entre el coste total de las obras acabadas y el de las que están en curso. Se imputan anticipos recibidos a las obras acabadas. Se prorratea el importe total de las aportaciones recibidas durante el año más las pendientes de aplicación del año anterior según un coeficiente de reparto que pondera el coste total neto de las obras acabadas respecto al coste total neto de las obras acabadas y de las que están en curso a 31 de diciembre (para el año 1998 corresponde aplicar un 0,7459 para las obras de la Generalidad, y un 0,5526 para las obras de la Junta de Aguas).

Se define como “coste total neto” el coste total de la obra menos las aportaciones de los beneficiarios y de la Generalidad aplicadas a la obra en ejercicios anteriores.

Una vez practicado el proceso de reparto de las aportaciones de la Generalidad, se deben aplicar las aportaciones de los beneficiarios, que se imputan directamente a cada una de las obras correspondientes, una vez están acabadas (con recepción o finalización del período de garantía).

A 31 de diciembre, la parte de anticipos recibidos aplicados a obras acabadas se resta de la cuenta #442; es decir, se reduce la deuda de la Generalidad a causa de la obra, reduciéndose por el mismo importe las aportaciones de la Generalidad contabilizadas en el pasivo circulante.

- La obra acabada se da de baja de contabilidad en el momento en que los anticipos aplicados igualan al coste total de la obra, quedando el saldo de la obra a cero.

Tratándose de la subcuenta de obras acabadas, se restan en los conceptos señalados, las aportaciones de la Generalidad aplicadas en las obras.

A final de año, una vez se han prorratado los gastos financieros generales, se prorratea el saldo vivo de la cuenta de aportaciones de la Generalidad de Cataluña (“anticipos recibidos”), entre el coste total hasta la fecha, de todas las obras, tanto las que están en curso como las acabadas. Una vez hecho este cálculo, únicamente se imputarán aportaciones a las obras acabadas y quedará, por tanto, un saldo de aportaciones pendientes por aplicar (11.579,44 MPTA para el caso de las obras de la Generalidad, y 2.791,53 MPTA para el caso de las de la Junta de Aguas). Este saldo pendiente de imputación se aplica a los saldos vivos de las obras que ya están recibidas definitivamente (es decir, se ha agotado el período de dos años de garantía) y que no tienen financiación del contratista y que asciende a 6.964,71 MPTA para el caso de las obras de la Generalidad, y a cero para el de la Junta de Aguas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

Finalmente, queda un importe de aportaciones pendientes de repartir para el año 1999 de 4.614,72 MPTA para las obras de la Generalidad y de 2.791,53 MPTA para las obras de la Junta de Aguas. Estos importes, junto con el saldo pendiente de los beneficiarios de las obras 1.083,30 MPTA, forma el saldo total de los anticipos recibidos, 8.489,55 MPTA, que se incluye en el epígrafe "Acreedores comerciales" del Pasivo (véase el epígrafe 2.2.10 de este Informe).

El resumen del procedimiento explicado, desglosando entre las obras que provienen de la Generalidad de Cataluña y las que provienen de la Junta de Aguas, es el siguiente:

		Generalidad de Cataluña	Junta de Aguas
Total obra acabada	(I)	93.158.040	3.553.136
Total obra acabada + obra en curso	(II)	124.878.463	6.430.139
Ratio de reparto	(I)/(II) = (III)	0,7459	0,5526
Total aportaciones pendientes de repartir	(IV)	45.586.475	6.239.108
Total aportaciones repartidas 98	(III)* (IV) = (V)	34.007.037	3.447.576
Total aportaciones pendientes para aplicar saldo	(IV)-(V) = (VI)	11.579.438	2.791.531
Saldo aplicado	(VII)	6.964.713	0
Aportac. Pendientes de repartir para el año 1999	(VI)-(VII)	4.614.725	2.791.531

El detalle de los proyectos y de las obras en curso a 31 de diciembre de 1997 y de 1998 es el siguiente:

Obras en curso	31.12.97	31.12.98
Obras de reparación, adecuación y mejora (RAM)	0	2.915.548
Acondicionamiento Capellades – Vilafranca	248.621	2.832.350
Actuaciones de explotación y mantenimiento de grandes infraestructuras viarias	1.199.709	2.161.652
Electrificación ramal Igualada de los FGC	101.293	2.000.015
Obras de infraestructura hidráulica general	0	975.166
Edificios prefabricados, varios	2.195.496	789.614
Abastecimiento de agua en los municipios de El Alt Penedès y El Garraf.	0	741.866
Fase I		
Desdoblamiento Sant Boi-Santa Coloma de los FGC	99.114	720.445
Acondicionamiento B-231: fases 2 y 3	21.890	715.608
Variante de Calafell	8.262	510.266
IES Ramon de la Torre-Torredembarra	0	509.658
Eje Transversal	13.636.146	0
Variante sur de Vic	4.223.023	0
Desdoblamiento túnel y nueva estación FGC. Tramo: Magòria/Plaza Espanya	3.963.601	0
Línea 5 de los FMB, ATP-ATO	1.909.320	0
Losa de 2º nivel del triángulo ferroviario del FMB	930.199	0
Modificación y adaptación a la normativa vigente de las instalaciones eléctricas Línea 5 FMB	816.581	0
Variante de Els Avets, C-142 de Esterrí d'Àneu a Vielha	605.486	0
Vic / Manlleu	539.958	0
Acondicionamiento GI-681. Tramo Llagostera/Tossa 1ª fase	512.900	0
Desdoblamiento C-250. Tramo enlace Alou /Santa Cristina	510.734	0
Otras obras en curso	9.990.841	18.477.780
Total coste físico	41.513.174	33.349.968
Coste de financiación	2.093.492	1.247.460
Coste total	43.606.666	34.597.428

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1998.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

El detalle de las obras acabadas a 31 de diciembre de 1997 y de 1998 es el siguiente:

Obras acabadas	31.12.97	31.12.98
Eje Transversal	49.862.484	68.445.593
Variante C-245, conexión con Cornellà y El Prat	14.657.258	14.657.258
Mataró – Granollers	14.042.104	14.046.957
Línea 2 de los FMB, finalización del tramo Sagrada Família / La Pau	8.268.841	8.268.841
Variante C-153 entre S.Salvador de Bianya C-151. Tramo Túnel Bianya (Capsacosta)	6.252.791	6.252.791
Desdoblamiento calzada C-150. Girona-Sarrià-Sant Julià de Ramis-Palol-Revardit-Cornellà Terri	5.504.560	5.504.560
Mejora local Proyecto II Cinturón. Tramo: Collblanc – Vía Renfe	5.105.612	5.105.612
Desdoblamiento túnel y nueva estación FGC. Tramo: Magòria/Plaza Espanya	122.360	4.733.601
Nueva carretera Ronda Sur Granollers. Ctra. N-152 hasta la C-251. Tramo: Granollers	3.994.519	3.994.519
Nueva ctra. Eje Transversal. Lleida-Girona entre Sta. Coloma de Farners y la ctra. N-II	3.644.708	3.644.708
Igualada – Capellades	3.233.845	3.233.845
Accesos Centro Mercancías del Vallès	2.894.250	2.894.250
Mejora local Proyecto II Cinturón. Tramo: Vía Renfe-Camí del mig	2.849.097	2.849.097
Abastecimiento de agua en los municipios de El Alt Penedès y El Garraf. Fase I (tramos 2,3,4,5 y depósito Garraf)	0	2.745.569
Variante UAB/Sant Quirze FGC	2.627.036	2.627.036
Mejora local Proyecto II Cinturón. Tramo: Nudo Diagonal- Ctra. Collblanch	2.611.277	2.611.277
Desdoblamiento calzada Tramo: Hostalets – Tona Norte N-152	2.573.749	2.573.749
Accesos al Parque Busch	2.370.689	2.533.893
Edificios prefabricados, varios	0	2.389.008
Línea 5 de los FMB, ATP-ATO	0	2.379.385
Conservación extraordinaria y obras de mejora local	2.009.037	2.009.037
C-152 Variante Amer	1.993.367	1.993.367
Vic / Manlleu	0	1.952.521
Variante de Balaguer con Pont (Noguera)	1.839.449	1.855.284
Desdob. Calzada. Tramo: Tona Norte-Vic Sur. N-152 de BCN a Puigcerdà	1.806.336	1.806.336
Variante de Cardona	1.754.568	1.754.568
Desdoblamiento Sant Fruitós – Sallent C-1411	1.747.070	1.747.070
Mollet – Parets	1.713.509	1.713.509
Cruce Granadella – Albatàrrec	1.570.277	1.570.277
Doble vía S. Vicenç dels Horts-Can Ros y 2ª fase Can Ros-Quatre Camins de los FGC	1.564.665	1.564.665
Accesos Costa Brava: Girona-Palamós-Palafrugell y enlace Alou-Santa Cristina	1.232.437	1.232.437
Línea 1 del FMB, acondicionamiento de las instalaciones eléctricas	1.218.116	1.218.490
Adecuación del acceso a Barcelona por la autovía de Castelldefels pk2. Río Llobregat	1.180.506	1.180.506
Abastecimiento de agua en los municipios de El Alt Penedès y El Garraf. fase I (modificación abastecimiento costa)	0	1.152.446
Superestructura, cocheras y talleres de 1r nivel. 2ª fase triángulo ferroviario del FMB	0	1.111.222
Terradets 2ª fase	1.088.822	1.088.822
Modificación y adaptación a la normativa vigente de las instalaciones eléctricas de la Línea 5 FMB	0	1.046.702
Desdoblamiento C-250. Tramo enlace Alou /Santa Cristina	0	1.002.971
Otras obras acabadas	20.241.335	37.682.330
Total coste físico	171.574.674	226.174.109
Coste de financiación	19.902.101	25.035.239
Aportaciones aplicadas	(152.431.605)	(198.917.499)
Coste total neto	39.045.170	52.291.849

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1998.

2.2.6. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios, desde el año 1993, que es el último año fiscalizado por esta Sindicatura, hasta el 31 de diciembre de 1998, es el siguiente:

	Capital Social	Reserva legal	Reservas voluntarias	Pérdidas y ganancias	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 1993	1.000.000	5.760	51.851	33.666	1.091.277
Aplicación de resultados	-	3.367	30.299	(33.666)	-
Resultados ejercicio 1994	-	-	-	39.842	39.842
Saldo a 31 de diciembre de 1994	1.000.000	9.127	82.150	39.842	1.131.119
Aplicación de resultados	-	3.984	35.858	(39.842)	-
Resultado ejercicio 1995	-	-	-	45.669	45.669
Saldo a 31 de diciembre de 1995	1.000.000	13.111	118.008	45.669	1.176.788
Aplicación de resultados	-	4.567	41.102	(45.669)	-
Ampliación de capital	1.145.300	-	-	-	1.145.300
Resultados ejercicio 1996	-	-	-	44.017	44.017
Saldo a 31 de diciembre de 1996	2.145.300	17.678	159.110	44.017	2.366.105
Aplicación de resultados	-	4.402	39.615	(44.017)	-
Ampliación de capital	1.145.300	-	-	-	1.145.300
Resultados ejercicio 1997	-	-	-	51.395	51.395
Saldo a 31 de diciembre de 1997	3.290.600	22.080	198.725	51.395	3.562.800
Aplicación de resultados	-	5.140	46.255	(51.395)	-
Ampliación de capital	1.145.300	-	-	-	1.145.300
Resultados ejercicio 1998	-	-	-	43.805	43.805
Saldo a 31 de diciembre de 1998	4.435.900	27.220	244.980	43.805	4.751.905

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración por la Sindicatura a partir de los mayores de GISA.

2.2.6.1. Capital social

El capital social a 31 de diciembre de 1998 está compuesto por 443.590 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña.

De conformidad con el acuerdo de Gobierno de 27 de junio de 1995, y tal como prevé el PEF, las Juntas Generales Extraordinarias celebradas el 31 de octubre de 1996, el 23 de diciembre de 1997 y el 22 de diciembre de 1998, acordaron sendas ampliaciones de capital de la Sociedad de 1.145.300 mPTA cada una, emitiendo 114.530 nuevas acciones a la par en cada ampliación, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña (véase el epígrafe 2.2.4.1 de este Informe).

2.2.6.2. Reserva legal

Las sociedades anónimas están obligadas a destinar el 10% del beneficio de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que llegue al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas, y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la Cuenta de pérdidas y ganancias, o para incrementar el capital social, en ciertas circunstancias.

La Sociedad ha ido dotando cada año esta reserva legal con dicho porcentaje del 10% del beneficio, destinando el resto a reservas voluntarias.

2.2.7. Provisiones para riesgos y gastos

La Sociedad, en ejercicios anteriores constituyó una provisión para riesgos y gastos con cargo al capítulo "Dotación para riesgos y gastos" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe del 0,75‰ del importe de la obra certificada y no recibida definitivamente para cubrir riesgos generales que puedan derivarse de la actividad que desarrolla y de las actuaciones llevadas a cabo. Sobre la base de la experiencia en el cierre de obras, y dado que no se han generado pasivos en este sentido, en el año 1998 la Sociedad ha optado por liberar esta provisión, con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por un importe de 100.958 mPTA (Véase el epígrafe 2.3.2 de este Informe).

2.2.8. Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

El detalle de la deuda con entidades de crédito, desglosando entre corto y largo plazo, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

ENTIDAD	Importe inicial o límite	Fecha Formalización	Plazo (años)	Amortización	Saldo a 31.12.98	
					Corto plazo	Largo plazo
BEI	5.900.000	Septiembre 92	15	590 MPTA anuales a partir de julio de 1998	590.000	4.720.000
BEI	5.100.000	Octubre 93	15	255 MPTA semestrales a partir de diciembre 1998	510.000	4.335.000
La Caixa – sindicado	6.400.000	Diciembre 93	6	1.280 MPTA semestrales a partir de diciembre 1997	2.560.000	0
La Caixa	6.871.800	Junio 95	6	1.145,3 MPTA anuales a partir de diciembre 1996	1.145.300	2.290.600
BEI	5.000.000	Septiembre 95	12	555,56 MPTA anuales a partir de julio de 1999	555.556	4.444.444
BEI	9.300.000	Septiembre 96	15	845,45 MPTA anuales a partir de junio de 2001	0	9.300.000
La Caixa	11.500.000	Noviembre 96	13	1.437,5 MPTA anuales a partir de septiembre de 2002	0	11.500.000
Midland Bank – sindicado	6.000.000	Julio 96	5	1.500 MPTA anuales a partir de julio de 1999	1.500.000	4.500.000
Merril Lynch	10.000.000	Julio 97	8	1.428,571 MPTA anuales a partir de septiembre de 1999	1.428.571	8.571.429
ICO	10.000.000	Julio 97	10	1/6 parte de lo dispuesto a partir de julio de 2001	0	10.000.000
ICO	10.000.000	Julio 98	10	1/6 parte de lo dispuesto a partir de julio de 2002	0	6.500.000
BCH – sindicado	8.600.000	Julio 98	7	11 pagos semestrales, iguales y consecutivos partir de julio 2000	0	0
TOTAL					8.289.427	66.161.473

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los contratos de crédito y de los mayores de GISA.

Los importes de las deudas con las entidades de crédito están correctamente clasificados en función de su vencimiento, entre corto y largo plazo, en el Balance de situación a 31 de diciembre de 1998.

Los créditos contratados hasta septiembre de 1996 están avalados por la Generalidad de Cataluña.

A 31 de diciembre de 1998 todos los créditos están dispuestos en pesetas. Asimismo, de los créditos arriba mencionados, a 31 de diciembre de 1998 la Sociedad no había dispuesto del préstamo a largo plazo por importe de 8.600 MPTA con el Banco Central Hispano (BCH), ni de 3.500 MPTA del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) de julio de 1998.

La Sociedad dispone de pólizas de crédito a corto plazo por importe de 3.000 MPTA, que a 31 de diciembre de 1998 todavía no han sido utilizadas.

2.2.9. Otros acreedores a corto y largo plazo

Dentro del epígrafe "Otros acreedores a corto plazo" se incluyen los importes financiados por los constructores de obras que tienen unos tipos de interés que

oscilan entre MIBOR y MIBOR + 1 y con vencimientos hasta el año 2003. En el pasivo del Balance de situación, estos importes se desglosan correctamente entre el corto y el largo plazo, estando incluido el corto plazo dentro de los "Acreedores comerciales" del epígrafe de "Acreedores a corto plazo" (véase el epígrafe 2.2.10 de este informe).

El detalle de los "Otros acreedores" desglosado por vencimientos a 31 de diciembre de 1997 y de 1998 es el siguiente:

	31.12.97	31.12.98
A un año	0	3.253.486
TOTAL Otros acreedores a corto plazo	0	3.253.486
A dos años	3.253.486	1.605.932
A tres años	1.726.868	2.955.458
A cuatro años	1.793.882	2.017.705
A cinco años	975.494	298.016
TOTAL Otros acreedores a largo plazo	7.749.730	6.877.111

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1998.

2.2.10. Acreedores comerciales y otras deudas no comerciales

El detalle de los "Acreedores comerciales" y de las "Otras deudas no comerciales" a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

	31.12.98
Anticipos recibidos	8.489.554
Deudas por compras o prestación de servicios	1.246.982
Acreedores por construcción de obra	16.477.122
Otros acreedores	3.253.486
TOTAL Acreedores comerciales	29.467.144
Administraciones públicas	41.608
Otras deudas	193
Fianzas recibidas a corto plazo	656
Remuneraciones pendientes de pago	440
TOTAL Otras deudas no comerciales	42.897

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1998.

- **Anticipos recibidos:** Esta cuenta incluye las cantidades recibidas o comprometidas por la Generalidad de Cataluña, tanto directamente como mediante los beneficiarios de las obras y la Junta de Aguas, como aportación a cuenta de las infraestructuras en curso de construcción y las acabadas, de acuerdo con el PEF. A final de año, el saldo corresponde al saldo de las

aportaciones pendientes de imputar a obras, por estar todavía en curso, o bien por no estar todavía recibidas definitivamente o porque tienen financiación del contratista. En el caso de las cantidades recibidas de los beneficiarios de obras, éstas sólo se imputan a la obra específica que financian, una vez que está acabada. La evolución del saldo desde 31 de diciembre 1993, que es la fecha del último Informe de la Sindicatura, es la siguiente:

	Directamente	Beneficiarios de obras	Junta de Aguas	TOTAL
Saldo a 31.12.93	12.928.254	0	0	12.928.254
Aportaciones ejercicio	23.810.877	0	0	23.810.877
Anticipos aplicados	(19.017.460)	0	0	(19.017.460)
Saldo a 31.12.94	17.721.671	0	0	17.721.671
Aportaciones ejercicio	29.610.467	0	0	29.610.467
Anticipos aplicados	(28.596.676)	0	0	(28.596.676)
Saldo a 31.12.95	18.735.462	0	0	18.735.462
Aportaciones ejercicio	47.580.417	0	0	47.580.417
Anticipos aplicados	(57.536.126)	0	0	(57.536.126)
Saldo a 31.12.96	8.779.753	0	0	8.779.753
Aportaciones ejercicio	33.357.326	1.352.065	2.526.000	37.653.401
Anticipos aplicados	(35.436.643)	(8.087)	(13.892)	(35.876.632)
Saldo a 31.12.97	6.700.436	1.343.978	2.512.108	10.556.522
Aportaciones ejercicio	38.886.040	1.805.886	3.727.000	44.418.926
Anticipos aplicados	(40.971.751)	(2.066.566)	(3.447.577)	(46.485.894)
Saldo a 31.12.98	4.614.725	1.083.298	2.791.531	8.489.554

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA de los años respectivos.

En el epígrafe 2.2.5.1 de este Informe se explica el criterio de aplicación de los anticipos recibidos.

- En cuanto al resto de acreedores comerciales, corresponden a los saldos con los proveedores de la Sociedad, pendientes de pago a 31 de diciembre, así como a la parte a corto plazo del importe de las obras financiadas por los constructores. En el epígrafe 2.2.9 de este Informe se incluye un cuadro del importe financiado donde se observa la parte financiada a corto plazo (3.253.486 mPTA).
- Dentro de las "Otras deudas no comerciales" se incluyen los saldos pasivos con las administraciones públicas, que se analizan en el epígrafe 2.2.11 siguiente.

2.2.11. Administraciones públicas

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

	31.12.98
Cuentas de activo	
HP, deudora por IVA	15.505
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto de sociedades	11.532
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	37.130
TOTAL Cuentas de activo	64.167
Cuentas de pasivo	
HP, acreedora por retenciones de IRPF	22.252
HP, acreedora por otras retenciones	416
Impuesto sobre beneficios diferidos	12.455
Organismos SS, acreedores	6.485
Total Cuentas de pasivo	41.608

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1998.

La Sociedad tiene abiertas a inspección fiscal las liquidaciones de los impuestos que le son de aplicación, para todos los ejercicios no prescritos. No se espera que se acrediten pasivos adicionales significativos como consecuencia de una eventual inspección de las declaraciones de impuestos presentadas por la Sociedad que puedan llevar a cabo las autoridades fiscales

Se ha obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios todavía abiertos a inspección fiscal, correspondiente al IVA, al Impuesto sobre Sociedades, al IRPF y a la Seguridad Social. Se ha verificado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legales, así como la razonabilidad de los activos y pasivos registrados al cierre del ejercicio 1998.

2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**2.3.1. Ingresos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

Dentro del "Importe neto de la cifra de negocios" que asciende a 2.998,66 MPTA para el año 1998, se incluyen los importes facturados a los contratistas en concepto de dirección de obra, asistencia técnica y control de calidad. Los ingresos equivalen al 6% sobre la base imponible de la certificación de obra. La facturación de este 6% se hace en el mismo momento en que se emite la certificación. También se incluyen los ingresos por gastos de redacción

del proyecto de vigilancia e impacto ambiental de la obra, así como por la publicidad de la obra. Estos conceptos también se facturan al contratista.

b) Otros ingresos de explotación

El detalle de los "Otros ingresos de explotación" es el siguiente:

	1998
Ingresos por servicios prestados a REGSA	48.406
Ingresos por redacción de proyectos	84.902
Ingresos por publicación de proyectos	3.250
Exceso de provisión para riesgos y gastos	100.959
	237.517

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1998.

- Los ingresos por servicios prestados a REGSA incluyen los ingresos obtenidos por la prestación de servicios administrativos, financieros y técnicos, según el convenio firmado entre GISA y REGSA el 28 de noviembre de 1994, así como los ingresos obtenidos por la dirección de obras conjunta de ciertas obras por su proximidad geográfica. Los importes correspondientes a ambos conceptos son los siguientes:

	1998
Prestación de servicios administrativos, financieros y técnicos	39.594
Dirección de obras conjunta	8.812
	48.406

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1998.

- Los ingresos por la redacción de proyectos y por su publicación corresponden a los ingresos por la asistencia técnica en la redacción de proyectos ejecutivos de estudios de seguridad y salud y estudios geotécnicos, por el trabajo de dirección del proyecto y por las publicaciones relativas a los proyectos.
- El ingreso por exceso de provisión para riesgos y gastos corresponde al ingreso por la anulación de la provisión que en ejercicios anteriores había ido constituyendo la Sociedad, tal como se explica en el epígrafe 2.2.7 de este Informe.

2.3.2. Gastos

a) Aprovisionamientos

Dentro del epígrafe de "Aprovisionamientos", que asciende a 1.986,28 MPTA en el año 1998, se incluyen los gastos por trabajos realizados por otras empresas, como los trabajos de dirección de obras, de asistencia técnica y control de calidad, principalmente.

b) Gastos de personal

El detalle de los "Gastos de personal" para el año 1998 es el siguiente:

	1998
Sueldos y salarios	348.390
Seguridad Social	60.180
Otras cargas sociales	7.618
TOTAL Gastos de personal	416.188

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1998.

El Personal de la Sociedad se regula por el Convenio colectivo de trabajo de la industria de la construcción y obras públicas de la provincia de Barcelona. Los aumentos de sueldo para los años 1994 a 1998 han estado de acuerdo con la Ley de presupuestos de cada año, ya sea aprobándose los porcentajes aprobados por dicha Ley, o bien solicitando y obteniendo del Departamento de Economía y Finanzas y de la Dirección General de la Función Pública los correspondientes informes preceptivos y favorables de aprobación de los porcentajes.

El detalle de la plantilla media del año 1998 es la siguiente:

	Plantilla media
Servicios generales	5
Servicios técnicos	33
Servicios administrativos	8
TOTAL	46

c) Otros gastos de explotación

El detalle de los "Otros gastos de explotación" para el ejercicio 1998 es el siguiente:

	1998
Arrendamientos y cánones	3.142
Reparaciones y conservación	53.055
Servicios profesionales independientes	414.731
Primas de seguros	12.717
Servicios bancarios y similares	116
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	29.822
Suministros	3.661
Otros servicios	68.361
TOTAL Servicios exteriores	585.605
Tributos	8.550
Otros gastos de gestión corriente	6.341
Dotación para riesgos y gastos	10.569

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1998.

De los "Otros gastos de explotación" hay que destacar los siguientes conceptos:

- Los servicios de profesionales independientes, entre los que se incluyen los gastos por la revisión de los proyectos de ejecución de obras, cuando éstos están elaborados por el Departamento u organismo que encarga la obra antes de que GISA empiece su ejecución, por la dirección de obras, etc.
- Gastos por los servicios que REGSA ha prestado a GISA durante el año 1998 por el asesoramiento y gestión en obras de infraestructuras hidráulicas que gestiona REGSA, por un importe de 29,69 MPTA.
- Dietas del Consejo de Administración por un importe de 10,1 MPTA, dentro de los gastos por "Servicios profesionales independientes".
- Gastos por las primas de seguros por 12,72 MPTA. Se ha verificado la existencia de un informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, previo a su contratación.
- Los otros servicios en que se incluyen los gastos de comunicaciones, de mensajeros, de material de oficina y gastos de viaje.

2.3.3. Gastos e ingresos financieros

El detalle de los gastos y de los ingresos financieros para el año 1998 es el siguiente:

	1998
GASTOS FINANCIEROS	
Intereses de deudas bancarias a largo plazo	1.362.208
Intereses de deudas bancarias a corto plazo	110.611
TOTAL Gastos financieros	<u>1.472.819</u>
INGRESOS FINANCIEROS	
Ingresos financieros de entidades de crédito	15.123
Aportación Generalidad para pagar los gastos financieros de los préstamos de "la Caixa" para la adquisición de las acciones de Túnel del Cadí, SAC y TABASA	1.362.208
Otros ingresos financieros por derivados financieros	<u>97.699</u>
TOTAL Ingresos financieros	<u>1.475.030</u>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1998.

- Los intereses de deudas bancarias a largo plazo corresponden a los intereses por los préstamos que GISA tiene contratados con "la Caixa" por la adquisición de las participaciones en Túnel del Cadí, SAC y en TABASA, tal como se explica en el epígrafe 2.2.4 de este Informe. Hay que decir que el resto de intereses de los préstamos a largo plazo que tiene la Sociedad se activan como más coste de la obra, y se incluyen dentro de las cuentas de "Deudores por construcción de obras". Por ello el gasto financiero es muy bajo en relación con el elevado volumen de endeudamiento que tiene la Sociedad, que supone un 63,73% del total del pasivo.
- Los intereses de deudas bancarias a corto plazo corresponden a los intereses devengados durante el año por las pólizas de crédito.
- En lo que se refiere a los ingresos financieros, se incluyen 1.362,21 MPTA correspondientes a la aportación que cada año hace la Generalidad para cubrir los gastos financieros de los préstamos contratados con "la Caixa", según acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 18 de abril de 1995 y de 29 de octubre de 1996, en el que se indica también que la mencionada aportación recibirá la consideración de "Resultados financieros positivos" dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad. Como se observa, el importe de la aportación de la Generalidad es el mismo que el importe del gasto financiero de estos dos préstamos, es decir, 1.362,21 MPTA.

3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los presupuestos de GISA correspondientes al ejercicio 1998 y aprobados por la ley 16/1997, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998, preveían unos ingresos y gastos en el presupuesto de explotación de 4.942,31 MPTA y unos recursos y dotaciones en el presupuesto de capital de 86.523,79 MPTA.

La base de partida de preparación del presupuesto es el PEF vigente en el momento de su realización que, para el caso de los presupuestos del ejercicio 1998 fue el PEF junio de 1997.

Hay que recordar lo que se ha señalado en el epígrafe 1.2.4.3 referido al PEF: este documento sustituye al PAIF y al presupuesto de inversión y es donde aparecen con detalle las operaciones financieras y de inversión que se deben realizar con carácter plurianual. De todos modos, GISA liquida de manera independiente el presupuesto de capital.

A fin de que las liquidaciones de presupuestos faciliten el seguimiento y control de las desviaciones, se recomienda incluir una columna de desviaciones entre las cifras presupuestadas y las cifras reales.

3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto de explotación de GISA correspondiente al ejercicio 1998:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

Estado de ingresos	Presupuesto Inicial	Realidad 1998
CAPÍTULO 3. INGRESOS PROPIOS	3.555.100	3.236.181
Artículo 30. Ventas y prestaciones de servicios	3.555.100	3.236.181
Prestación servicios a terceros	3.524.000	3.236.181
Otras ventas	31.100	0
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.387.208	1.475.030
Artículo 53. Otros ingresos financieros	1.387.208	1.475.030
Otros ingresos	1.362.208	1.475.030
Otros ingresos financieros	25.000	0
TOTAL	4.942.308	4.711.211
Estado de Gastos		
CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL	417.640	416.188
Artículo 10. Sueldos y salarios	348.000	348.390
Sueldos y salarios	348.000	348.390
Artículo 11. Seguros y prestaciones sociales	62.640	60.180
Artículo 12. Otros gastos sociales	7.000	7.618
CAPÍTULO 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.965.460	2.621.410
Artículo 20. Compras y aprovisionamientos	2.500.818	1.986.280
Trabajos realizados por otras empresas	2.500.818	1.986.280
Artículo 21. Servicios exteriores	407.000	591.945
Conservación y reparación	31.000	25.005
Servicios de profesionales independientes	285.000	442.781
Primas de seguros	18.000	12.717
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21.000	29.822
Suministros	3.500	3.661
Comunicaciones	9.000	0
Otros gastos varios	39.500	77.959
Artículo 22. Otros tributos	32.154	33.218
Impuesto sociedades	23.154	24.668
Otros tributos	9.000	8.550
Artículo 23. Variación de las provisiones	25.488	9.967
Variación provisiones	25.488	9.967
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.387.208	1.472.819
Artículo 30. Deuda a largo plazo	1.362.208	1.362.208
Intereses	1.362.208	1.362.208
Artículo 31. Deuda a corto plazo	25.000	110.611
Intereses	25.000	110.611
CAPÍTULO 5. AMORTIZACIONES Y SUPERÁVIT DE EXPLOTACIÓN	172.000	200.229
Artículo 50. Amortización inmovilizado inmaterial	56.000	79.491
Artículo 51. Amortización inmovilizado material	60.000	64.691
Artículo 52. Amortización gastos amortizables	13.000	12.242
Artículo 54. Superávit de explotación	43.000	43.805
CAPÍTULO 6. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	565
Resultados extraordinarios negativos	0	565
TOTAL	4.942.308	4.711.211

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborado por GISA.

La Sociedad liquida correctamente el presupuesto de explotación, cuyas principales desviaciones son las siguientes:

- Se previeron 3.555,1 MPTA de "Ingresos propios", mientras que se realizaron 3.236,18 MPTA. La desviación negativa es consecuencia directa de la disminución en el volumen de obra certificada, tal como se explica en el capítulo de "Fiscalización de la gestión".
- Las "Compras y aprovisionamientos" disminuyen de forma significativa respecto a la cifra prevista, 2.500,82 MPTA, a causa también, en gran medida, de la disminución del volumen de certificaciones.
- Los "Servicios exteriores" liquidados, 591,94 MPTA, aumentan un 45% respecto a la cifra prevista, 407 MPTA. Hay que destacar los "Servicios de profesionales independientes", que se habían presupuestado en 285 MPTA y se han realizado 442,78 MPTA, así como los "Gastos varios", presupuestados en 39,5 MPTA y liquidadas en 77,96 MPTA. Si bien se mantienen en unos volúmenes similares a los del ejercicio anterior, no se ha alcanzado la prevista reducción de estas partidas.
- Por último, se aprecia que el resultado financiero previsto (Capítulo 5 de Ingresos menos Capítulo 3 de Gastos) que en principio era de cero ha acabado con una realidad de 2,2 MPTA de resultado financiero positivo, como se puede comprobar también en el epígrafe 2.3.3 de este Informe.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto de capital de GISA correspondiente al ejercicio 1998:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

RECURSOS	Presupuesto Inicial	Realidad 1998
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	197.488	109.840
Artículo 56. Recursos generados por las operaciones	197.488	109.840
Recursos generados por las operaciones	197.488	109.840
CAPÍTULO 8. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	46.238.000	44.418.925
Artículo 83. Aportaciones al fondo patrimonial	46.238.000	44.418.925
De la Generalidad de Cataluña (directos)	40.297.000	38.886.040
De la Generalidad de Cataluña (indirectos)	1.834.000	1.805.885
De organismos autónomos	4.107.000	3.727.000
Artículo 86. Variación del capital circulante	0	0
Variación del capital circulante	0	0
CAPÍTULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	40.088.300	20.724.621
Artículo 90. Préstamos recibidos y cualquier tipo de deuda a LP	18.600.000	16.500.000
Por financiación de obras	18.600.000	16.500.000
Por inversiones en infraestructuras de Enseñanza	0	0
Artículo 93. Ampliación de capital	1.145.300	1.145.300
Artículo 93. Otras variaciones de pasivos financieros a LP	20.343.000	3.079.321
Otras variaciones de pasivos a LP	20.343.000	3.079.321
TOTAL	86.523.788	65.253.386
DOTACIONES		
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	74.730.488	50.908.358
Artículo 61. Inversiones en edificios y otras construcciones	11.117.000	0
Por construcción de obras de enseñanza	11.117.000	0
Artículo 62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	197.488	62.811
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	197.488	62.811
Artículo 66. Actuaciones e inversiones destinadas al uso general	57.010.000	50.723.332
Por construcción de obras	54.066.000	46.436.227
Por gastos financieros	2.944.000	4.287.106
Artículo 68. Inversiones en inmovilizado inmaterial	0	109.523
Aplicaciones informáticas	0	109.523
Artículo 69. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	6.406.000	12.691
Gastos de ampliación de capital	0	12.691
Gastos de establecimiento de deudas	6.406.000	0
CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	547.000	13.149.172
Artículo 85. Variación del capital circulante	547.000	13.149.172
Capital circulante	547.000	13.149.172
CAPÍTULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	11.246.300	1.195.856
Artículo 90. Amortización de deuda a largo plazo	0	497.403
Artículo 91. Amortización de préstamos y anticipos a LP	11.246.300	698.453
Amortización de préstamos y anticipos a LP	11.246.300	698.453
TOTAL	86.523.788	65.253.386

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborado por GISA.

Se ha revisado la liquidación del presupuesto de capital, tal como fue rendida por la Sociedad a fin de que la Sindicatura de Cuentas la incorporase, como preceptivo, en la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña y que revisó la Intervención General. Nuestro análisis ha puesto de manifiesto que esta

liquidación incluía las siguientes erratas al confeccionar el documento: importes parciales que no resultan de la suma de sus elementos e importes incorporados a un concepto que no corresponde. Es preciso señalar, también, que los conceptos liquidados se presentan con un nivel de agregación superior al establecido en la Ley de presupuestos. Por todo ello, la Sociedad, a instancias de esta Sindicatura de Cuentas, ha efectuado una liquidación posterior, para enmendar las erratas antes citadas, que presentamos a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

		LEY DE PRESUPUESTOS	REALIDAD 1998	DESVIACIÓN
	RECURSOS	86.523.788	65.253.386	21.270.402
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES Y DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	197.488	109.840	87.648
ARTÍCULO 56	RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	197.488	109.840	87.648
560.01	<i>Recursos generados por las operaciones</i>	197.488	109.840	87.648
CAPÍTULO 8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	46.238.000	44.418.925	1.819.075
ARTÍCULO 83	APORTACIONES AL FONDO PATRIMONIAL	46.238.000	44.418.925	1.819.075
830	De la Generalidad de Cataluña	40.322.000	38.468.029	1.853.971
830.01	<i>De la DG Carreteras</i>	35.397.000	33.295.323	2.101.677
830.02	<i>De la DG de Transportes</i>	4.000.000	4.248.667	-248.667
830.04	<i>De la DG Carreteras (indirectos)</i>	25.000	24.040	960
830.05	<i>Del Departamento de Enseñanza</i>	900.000	900.000	0
831	De Organismos autónomos administrativos, ciales. y financieros	5.916.000	5.950.896	-34.896
831.01	<i>Del INCASOL</i>	41.000	40.600	400
831.02	<i>De la Junta de Aguas</i>	3.666.000	3.727.000	-61.000
831.03	<i>De la Junta de Aguas (indirectos)</i>	1.809.000	1.783.296	25.704
831.04	<i>Del Servicio Catalán de la Salud</i>	400.000	400.000	0
CAPÍTULO 9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	40.088.300	20.724.621	19.363.679
ARTÍCULO 90	PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y CUALQUIER TIPO DE DEUDA A LARGO PLAZO	18.600.000	16.500.000	2.100.000
902	Fuera del sector público	18.600.000	16.500.000	2.100.000
902.01	<i>Por financiación de obras</i>	18.600.000	16.500.000	2.100.000
ARTÍCULO 92	AMPLIACIONES DE CAPITAL	1.145.300	1.145.300	0
920.01	<i>Ampliaciones de capital</i>	1.145.300	1.145.300	0
ARTÍCULO 93	OTRAS VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	20.343.000	3.079.321	17.263.679
930.01	<i>Otras variaciones de pasivos financieros a largo plazo</i>	20.343.000	3.079.321	17.263.679
	DOTACIONES	86.523.788	65.253.386	21.270.402
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	74.730.488	50.908.358	23.822.130
ARTÍCULO 61	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.117.000	14.391.303	-3.274.303
610.01	<i>Por construcción de obras de enseñanza</i>	11.117.000	14.391.303	-3.274.303
ARTÍCULO 62	INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	197.488	62.811	134.677
620.01	<i>Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	197.488	62.811	134.677
ARTÍCULO 66	ACTUACIONES E INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	54.066.000	30.270.735	23.795.265
660.01	<i>Por construcción de obras</i>	54.066.000	30.270.735	23.795.265
ARTÍCULO 67	INVERSIONES OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.944.000	1.774.189	1.169.811
670.01	<i>Por construcción de obras de sanidad</i>	2.944.000	1.774.189	1.169.811
	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		109.523	-109.523
	Aplicaciones informáticas		109.523	-109.523
ARTÍCULO 69	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	6.406.000	4.299.797	2.106.203
690	Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital	6.406.000	4.299.797	2.106.203
690.01	<i>Por gastos financieros créditos bancarios</i>	5.222.000	3.898.851	1.323.149
690.02	<i>Por gastos financieros créditos contratistas</i>	1.184.000	388.255	795.745
	<i>Gastos ampliación de capital</i>		12.691	-12.691
CAPÍTULO 8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	547.000	12.003.872	-11.456.872
ARTÍCULO 85	VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	547.000	12.003.872	-11.456.872
850.01	<i>Variación del capital circulante</i>	547.000	12.003.872	-11.456.872
CAPÍTULO 9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	11.246.300	2.341.156	8.905.144
ARTÍCULO 91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	11.246.300	497.403	10.748.897
910	Del sector público	10.101.000	497.403	9.603.597
910.01	<i>Amortizaciones Créditos bancarios</i>	10.101.000	698.453	9.402.547
911	Fuera del sector público	1.145.300	1.145.300	0
911.01	<i>Amortización Préstamo Túnel del Cadi</i>	1.145.300	1.145.300	0

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de la Ley de presupuestos y de la nueva liquidación preparada por GISA.

En conjunto, en el presupuesto de capital de GISA se previeron 86.523,78 MPTA de "Recursos" y de Dotaciones" y se han liquidado 65.253,38 MPTA, lo que supone un 75,42% sobre lo que estaba previsto. Las principales desviaciones, por capítulos dentro de los Recursos y las Dotaciones, respectivamente, son las siguientes:

Recursos:

- Capítulo 9 "Variación de pasivos financieros": De 40.088,3 MPTA previstos, se han liquidado 20.724,62 MPTA debido básicamente a las "Otras variaciones de pasivos financieros a largo plazo" que pasa de un importe previsto de 20.343 MPTA a un importe liquidado de 3.079,32 MPTA. Principalmente, se trata de la no utilización del recurso al préstamo previamente autorizado en la Ley de Presupuestos, debido al retraso de las obras, tal como se explica en el epígrafe siguiente.

Dotaciones:

- Capítulo 6 "inversiones reales": Se habían previsto 74.730,48 MPTA y se han realizado 50.908,36 MPTA, que suponen un 68,12% sobre el importe previsto. Principalmente, la diferencia se centra en el artículo 66 "Actuaciones e inversiones destinadas al uso general" (de 54.066 MPTA a 30.270,73 MPTA). Esto es así porque diversas obras encargadas por la Dirección General de Carreteras no se ejecutaron en el grado previsto, o se aplazaron. En cambio, las inversiones "Por construcción de obras de enseñanza", incluidas en el artículo 61, pasan de 11.117 MPTA previstos, a 14.391,30 MPTA realmente ejecutados. Esta desviación se analiza con más detalle en el Capítulo 5 "Fiscalización de la Gestión".
- Capítulo 8 "Variación de activos financieros": Se trata de la variación del capital circulante, que se previó en 547 MPTA y se han liquidado 12.003,87 MPTA, es decir, 11.456,87 MPTA más, lo cual significa que, dado que es un incremento de dotaciones, la liquidez de la Sociedad ha disminuido de forma significativa respecto a las cifras previstas debido a que parte de las aportaciones (incluidas en el artículo 83 de los Recursos) se han devengado pero no se han cobrado hasta el año 1999.
- Capítulo 9 "Variación de pasivos financieros": Se previeron 11.246,3 MPTA en concepto de amortización de préstamos a largo plazo y sólo se han liquidado 2.341,15 MPTA. Básicamente, la diferencia viene dada por el hecho de que se anticipó la amortización de 6.000 MPTA en diciembre de 1997, cosa que no queda reflejada en el presupuesto de 1998, debido a la fecha de su elaboración (febrero 1997 en paralelo a la elaboración del PEF 97).

Por último, hay que mencionar que en el artículo 69, "Gastos por formalización de deudas" de las Dotaciones, se incluyen los gastos financieros imputables a las obras ejecutadas. Se recomienda que se desglose por clientes (enseñanza, sanidad y otros) y que se separe de otros conceptos no imputables a las obras como los "Gastos de ampliación de capital".

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN

En la fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones presupuestarias se han analizado aspectos legales de carácter contable, presupuestario, laboral, fiscal, etc. En este capítulo la fiscalización de la legalidad se centra en los procedimientos de contratación que sigue la Sociedad.

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 mayo, de contratos de las administraciones públicas, las sociedades mercantiles con capital mayoritario de la Administración, sus organismos autónomos o entidades de derecho público, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, lo cual establece en el mismo sentido la Ley del Estatuto de la empresa pública catalana. El mismo criterio regía en la anterior Ley de contratos del Estado.

La aplicación de estos principios se debe hacer de manera conjunta. Esto implica que es necesario no sólo consultar a distintas empresas a la hora de llevar a cabo una determinada contratación, sino también que, en aplicación del principio de publicidad, y para hacer verdaderamente efectivo el principio de concurrencia, se publique el correspondiente anuncio de licitación en un periódico de los de mayor tirada o bien en un Diario Oficial.

Además, dado que la Ley de contratos de las administraciones públicas permite la adjudicación por el procedimiento negociado en contratos de bajo importe, y otros supuestos previstos en la Ley, se podrían aplicar, por analogía, estas determinaciones para las empresas públicas.

4.2. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR GISA

Como sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Administración, GISA debe ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

El convenio firmado entre GISA y la Generalidad de Cataluña regula detalladamente los criterios generales de actuación en el procedimiento de contratación, de los que hay que destacar el respeto a los principios de publicidad y concurrencia y que detallamos a continuación:

- La publicación de los anuncios de licitación se tendrá que hacer en el BOE, DOGC y DOCE.
- Las licitaciones estarán abiertas a todas las empresas que cumplan las condiciones para licitar.
- Las ayudas técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, dirección y control de obras y otros, podrán contratarse directamente con terceros, siempre que los trabajos se hagan bajo la dirección de GISA, a través de personal propio debidamente cualificado.
- Con la aprobación previa del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, o del Consejero correspondiente, se pueden realizar adjudicaciones directas por los mismos motivos y con las mismas condiciones que imponen las normas de contratación de la Generalidad de Cataluña.

Estos principios se recogen y se desarrollan en lo que se refiere a la aplicación práctica en el manual de procedimientos interno elaborado por la Sociedad, que regula los siguientes aspectos:

- a) Normativa de contratación
- b) Procedimiento interno propiamente dicho
- c) Modelos:
 - Pliego de bases tipo
 - Contrato tipo de ejecución de obras
 - Contrato tipo de crédito
 - Contrato tipo para la asistencia técnica en la redacción de proyectos
 - Contrato tipo de dirección de obras
 - Carta tipo de adjudicación de una obra
 - Contrato tipo complementario modificado
 - Contrato tipo de impacto ambiental
 - Contrato tipo para el control calidad
- d) Normativa de avales
- e) Normativa de recepción de obras
- f) Normativa de circuito de autorizaciones de obras complementarias y modificadas
- g) Normativa de circuito de certificaciones

Hay que decir que la normativa interna de GISA en cuanto a los procedimientos de contratación cumple la normativa legal de contratación.

El procedimiento de contratación varía según se trate:

- a) De obras
- b) De servicios relacionados con las obras (redacción de proyectos, dirección de obras, asistencias técnicas varias, etc.)

Contratación de obras

La contratación se hace siempre a través del procedimiento abierto, teniendo en cuenta los criterios generales de actuación definidos en el convenio entre GISA y la Generalidad de Cataluña.

Excepcionalmente, si se trata de un contrato modificado, se adjudica al mismo contratista que ejecuta la obra principal.

Cuando se trata de algún contrato complementario de pequeño importe lo que se hace es pedir, como mínimo, tres ofertas. La adjudicación la hace el Consejo de Administración.

Contratación de servicios relacionados con las obras

La contratación de servicios relacionados con las obras se hace a través del procedimiento abierto, teniendo en cuenta los criterios generales de actuación definidos en el Convenio entre GISA y la Generalidad de Cataluña.

Con la aprobación de la dirección general del departamento correspondiente, se pueden realizar adjudicaciones directas por los mismos motivos y con las mismas condiciones que imponen las normas de contratación de la Generalidad de Cataluña.

El director general de GISA puede adjudicar contratos de pequeño importe, siempre y cuando exista un mínimo de tres ofertas. La adjudicación la ratifica el Consejo de Administración.

4.3. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

Para verificar el procedimiento de contratación seguido por GISA, se ha revisado:

- a) La adjudicación de contratos de ejecución de obras.
- b) La adjudicación de contratos de asistencia técnica y otros servicios relacionados con las obras.

Adjudicación de contratos de ejecución de obras

Para todos los contratos de las obras analizadas, los complementarios de obras y los modificados de obras adjudicados en el año 1998 se ha verificado:

- La existencia del Acuerdo del Consejo Ejecutivo encargando la obra
- La aprobación del inicio de la licitación por parte del Consejo de Administración de GISA
- La publicación de la convocatoria del concurso en el DOCE, BOE y DOGC
- La presentación de todas las plicas por parte de las empresas constructoras que concurrían a la licitación
- La existencia de informes técnicos y financieros sobre las propuestas presentadas sobre una base homogeneizada
- La propuesta de la Mesa de Contratación
- La adjudicación por parte del Consejo de Administración de GISA
- La firma del contrato por ambas partes
- La formalización y aportación de los avales correspondientes
- La existencia de seguro a todo riesgo

Se ha revisado un 65% de los contratos adjudicados en el ejercicio 1998, que ascienden a 58.415 MPTA.

Adjudicación de contratos de asistencia técnica de las obras

Para los contratos de asistencias técnicas las obras, como por ejemplo la redacción del proyecto de la obra, las direcciones de obra y demás, se ha verificado:

- La existencia del Acuerdo del Consejo Ejecutivo encargando la obra
- La utilización del procedimiento de contratación correcto
- La adjudicación por parte del Consejo de Administración
- La concurrencia de ofertas
- La formalización y aportación de los avales correspondientes
- El contrato firmado por ambas partes
- La existencia de informes técnicos y financieros sobre las propuestas presentadas sobre una base homogeneizada

Se ha revisado un 36% de los contratos de redacción de proyectos, que ascienden a 1.625 MPTA y un 46% de los contratos de dirección de obra adjudicados en el ejercicio 1998, que ascienden a 2.004 MPTA.

4.4. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada podemos concluir que en el procedimiento utilizado por GISA en la adjudicación de los contratos de obra y de asistencia técnica se siguen todos los requisitos establecidos en el Convenio y en el manual de procedimientos interno, que se cumplen los principios de publicidad y concurrencia de ofertas y que los informes previos a la propuesta de

adjudicación aportan una información clara y concisa sobre las ofertas presentadas y permiten, por tanto, atribuir adecuadamente la adjudicación.

Asimismo, estimamos que los contratos firmados por GISA contienen las cláusulas necesarias que salvaguardan en todo momento la actuación de la empresa.

5. FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN

En el apartado 1 de este Informe se ha hecho una referencia al PEF como documento básico de la gestión de GISA. En este capítulo hacemos un análisis de la principal información que contienen los PEF así como una evaluación del grado de cumplimiento de éstos y, en concreto, del PEF 98, en términos económicos y de ejecución material.

5.1. OBJETIVOS DEL PEF

El 23 de junio de 1998 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña aprobó el Plan económico-financiero de GISA actualizado. Este PEF contempla los costes de las actuaciones encargadas por el Gobierno a GISA y su financiación, y establece los compromisos de gastos plurianuales con cargo a los Presupuestos de la Generalidad y los compromisos de autorizaciones financieras.

El objetivo del PEF es establecer el equilibrio adecuado entre los compromisos de pago que asume la Sociedad, como mandataria de la Generalidad, y los compromisos de aportaciones que la Sociedad recibe para la ejecución de su mandato; todo ello, para asegurar la correcta programación financiera y dotarla de los medios económicos adecuados para hacer frente a los encargos que recibe.

El PEF es un documento que acumula los datos desde el inicio de la actividad de GISA y que se actualiza cada año basándose en los datos de actuación ya conocidos, además de incorporar los nuevos encargos recibidos.

5.2. PRINCIPALES ASPECTOS CONTENIDOS EN EL PEF

5.2.1. El Acuerdo de Gobierno de aprobación del PEF

La base del PEF es el Acuerdo de Gobierno que lo aprueba. En este Acuerdo se detallan las obligaciones económicas correspondientes a todo el período de duración del PEF, así como los recursos para hacer frente a dichas obligaciones. Dentro de estos recursos, se detallan el total de las aportaciones de la Generalidad a consignar en los Presupuestos para el período futuro, distribuido por ejercicios. También se detallan las aportaciones correspondientes a los

ejercicios futuros, distribuidas según sean a cargo de unos u otros organismos o direcciones generales, y las autorizaciones para avalar las operaciones de crédito, con su distribución anual. Tal como se indica en el apartado 1 de este Informe, el Gobierno no publica el Acuerdo en el DOGC tal como se establece en el EEPD para cumplir con su tramitación formal.

A continuación incluimos los datos del Acuerdo de Gobierno de 23 junio de 1998, de aprobación del PEF de junio 1998:

A) Obligaciones económicas y recursos para el período 1991-2010

El PEF supone un total de obligaciones económicas de 704.794 MPTA a desembolsar en el período 1991-2010, de los cuales 364.165 MPTA son pagos de proyectos y obras, 241.616 MPTA son reembolsos de créditos, 80.640 MPTA intereses de las operaciones de crédito, 6.873 MPTA corresponden a la compra de acciones de Túnel del Cadí, SAC y 11.500 MPTA corresponden a la compra de acciones de TABASA.

Para hacer frente a las obligaciones del PEF 1998, que es el vigente a 31 de diciembre de 1998, GISA cuenta con los siguientes recursos (que ascienden, igual que las obligaciones económicas, a 704.794 MPTA):

- las aportaciones a cargo de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña que han de alcanzar la cifra de 463.178 MPTA,
- el desembolso de créditos por un importe de 149.020 MPTA, de los cuales 123.020 MPTA estarán avalados por la Generalidad de Cataluña,
- el desembolso de créditos financiados para los contratistas, por un importe total de 74.223 MPTA,
- el desembolso de dos préstamos específicos para la adquisición de la participación en TABASA y Túnel del Cadí, SAC, por un importe total de 18.373 MPTA.

Las obligaciones económicas asumidas en los diferentes PEF son las siguientes:

PEF	Período que cubre	Pagos de obras y Proyectos	Reembolso de Créditos	Intereses de operaciones de créditos	Compra de acciones	TOTAL Obligaciones Económicas
1991	1991-1998	138.957	83.500	60.571		283.028
1992	1991-1999	156.028	147.657	67.122		370.807
1993	1991-2000	201.124	139.306	59.252		399.682
1994	1991-2001	211.479	165.300	55.989		432.768
1995	1991-2002	246.512	167.647	56.362		302.874
05.96	1991-2003	276.607	183.604	63.084	18.373	530.168
12.96	1991-2009	292.038	189.354	64.110	18.373	563.875
1997	1991-2009	319.053	208.857	72.441	18.373	618.724
1998	1991-2010	364.165	241.616	80.640	18.373	704.794

Importes en millones de pesetas.
Fuente: PEF del año correspondiente.

Como se observa, se incluyen las obligaciones económicas acumuladas, desde el inicio de la actividad de la Sociedad, es decir, desde el año 1991. El total de obligaciones económicas del PEF del año 1998 se debe desembolsar en el período 1991-2010. Cada año se incluye un año más en el período de desembolso, y se actualiza el importe respecto al ejercicio anterior, teniendo también en cuenta los nuevos encargos de obras.

B) Aportaciones Generalidad

El total de las aportaciones de la Generalidad a consignar en los Presupuestos del periodo 1998-2010 asciende a 285.749 MPTA, con la siguiente distribución por ejercicios:

AÑO	Importe
1998	48.324
1999	49.261
2000	44.272
2001	26.934
2002	24.569
2003	22.804
2004	21.579
2005	10.574
2006	6.738
2007	7.126
2008	7.175
2009	9.184
2010	7.209
TOTAL	285.749

Importes en millones de pesetas.

Las aportaciones para el ejercicio 1998 provendrán de:

	Partida presupuestaria	Importes
Dirección General de Carreteras	09.05.660.05	35.188
Dirección General de Puertos y Transportes	09.03.660.05	4.085
Junta de Aguas de Cataluña	09.33.660.03	3.727
Dirección General de Centros Docentes del Departamento de Enseñanza	06.04.611.02	900
Servicio Catalán de la Salud	51.01.671.03	400
Instituto Catalán del Suelo	09.51.601.04	102
Secretaría General del DPTyOP	09.01.441.01	950
	09.01.850.03	1.146
Dirección General de Carreteras	09.05.441.01	412
Explotación de las áreas de servicio	N/A	24
Aportaciones de los beneficiarios de obras de infraestructuras hidráulicas	N/A	1.390
	TOTAL Aportaciones 1998	48.324

Importes en millones de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

Las aportaciones correspondientes a los ejercicios de 1999 a 2010 (237.425 MPTA) serán a cargo de los siguientes departamentos y organismos de la Generalidad:

Ejercicio	DGC	DGPYT	Junta de Aguas	Incasòl	Departamento de Enseñanza	Gobernación	Bienestar Social	Urbanismo	Servicio Catalán de la Salud	DPTyOP
1999	35.532	4.000	1.221	18	3.278	400	250		700	2.405
2000	29.000	4.850	755		4.000	677	325	500	800	2.301
2001	13.700	5.100			4.000	677	325	47	800	2.198
2002	11.300	5.039			4.000	677	325		800	2.388
2003	11.300	3.000			4.000	634	325		1.237	2.268
2004	11.300	2.859			4.000	905	325			2.150
2005	3.498				4.500		325			2.031
2006					4.500		325			1.913
2007					5.000		333			1.793
2008					5.500					1.675
2009					7.628					1.556
2010					7.209					
TOTAL	115.630	24.848	1.976	18	57.615	3.970	2.858	547	4.337	22.678

DGC: Dirección General de Carreteras.

DGPYT: Dirección General de Puertos y Transportes.

Complementariamente, y para el mismo período 1999-2010, están previstas aportaciones por valor de 440 MPTA, derivadas de la explotación de las áreas de servicio que el Gobierno ha encomendado a GISA, así como otras aportaciones, por un total de 2.508 MPTA en el mismo período, correspondientes a las aportaciones a realizar por los beneficiarios de las obras de infraestructura que el Gobierno ha encomendado a GISA.

C) Avales

La distribución anual de los importes para avalar las operaciones de crédito que formalice GISA para financiar las obras que realice por cuenta de la Generalidad, y en el período 1998-2008, es la siguiente:

Año	Importes
1998	18.600
1999	21.000
2000	5.470
2001	1.750
2002	4.850
2003	6.750
2004	7.850
2005	4.950
2006	2.750
2007	2.750
2008	1.700

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos del PEF de junio de 1998.

5.2.2. Obras encargadas

Desde el inicio de la actividad (1991) hasta la fecha del PEF 98 se han presupuestado 567 obras, que se detallan a continuación, según el origen del encargo:

	<u>Número de obras</u>
DG Carreteras	330
DG Transporte	53
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	1
Junta de Aguas	10
DG de Obras Hidráulicas	1
Departamento de Enseñanza	122
Servicio Catalán de la Salud	21
Departamento de Gobernación	17
Consejería de Bienestar Social	12
TOTAL	<u>567</u>

En el PEF se incluyen, entre otros datos, unos cuadros que recogen los costes de las obras encargadas incluidos en el PEF, cuyo resumen, para los PEF de los años 1997 y 1998, desglosado por el origen del encargo es el siguiente:

	<u>Coste físico</u>		<u>Coste total</u>	
	Presupuesto PEF 97	Presupuesto PEF 98	Presupuesto PEF 97	Presupuesto PEF 98
DG Carreteras	235.071	247.048	287.987	295.465
DG de Puertos y Transportes	41.774	48.885	47.536	54.477
DG de Política Hidráulica	52	60	52	61
Junta de Aguas	11.482	12.579	12.012	12.917
Enseñanza	16.209	35.566	28.272	58.515
Servicio Catalán de la Salud	3.398	3.891	4.377	4.737
Gobernación	0	3.066	0	3.970
Bienestar Social	0	2.020	0	2.858
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	0	500	0	547
TOTAL	<u>307.986</u>	<u>353.615</u>	<u>380.236</u>	<u>433.547</u>

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los respectivos PEF.

Por coste físico de la obra se entiende la suma de:

- Presupuesto de adjudicación al contratista
- Incrementos por complementarios y modificados
- Costes de los proyectos
- IVA

Y por coste total de las obras se entiende la suma de:

- Coste físico de la obra
- Revisión de precios
- Coste financiación contratista
- Coste financiación general

El importe que consta es el actualizado para aquellas obras que ya están en fase de ejecución o acabadas, y el coste presupuestado para aquellas obras encargadas pendientes de adjudicación. En cada PEF se acumulan a las obras ya previstas en el PEF anterior las nuevas obras encargadas hasta la fecha del nuevo PEF.

5.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEF PARA EL EJERCICIO 1998

Para analizar el grado de cumplimiento del PEF nos hemos centrado en los siguientes aspectos:

- Comparación de la obra prevista en el PEF 97 para el año 1998 con la obra real ejecutada el año 1998 (en términos de coste físico).
- Comparación del coste total de las obras para los cuatro últimos PEF.

5.3.1. Comparación de la obra prevista en el PEF 97 para el año 1998 con la obra real ejecutada en el año 1998

Para el año 1998, la obra prevista se incluye en el PEF de junio de 1997. Estas previsiones se incluyen también en el presupuesto de capital de GISA para el año 1998, ya que éste se hace de acuerdo con el PEF vigente en la fecha de elaboración del presupuesto que, para el caso del ejercicio 1998, es el PEF aprobado en junio de 1997, previsiones que más adelante son modificadas en el PEF aprobado en junio 1998, en aras a su actualización.

En cuanto a la obra ejecutada el año 1998, ésta se incorpora en el PEF 1999, aprobado por el Gobierno con fecha 13 julio de 1999 como datos reales. Se ha comprobado que los importes contenidos en la liquidación del presupuesto de capital del año 1998 coinciden con las cifras reales del PEF de julio de 1999.

A continuación se incluye un detalle del coste físico de la obra previsto y real para el ejercicio 1998. Hay que recordar que se incluye en el concepto de coste físico: Presupuesto de adjudicación, incrementos por complementarios y modificados, coste de los proyectos y el IVA.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

	PEF 97 Coste físico previsto	PEF 98 Coste físico previsto	PEF 99 Coste físico real	Diferencia 97-99	Diferencia 98-99
DG Carreteras	34.789	15.781	13.984	20.805	1.797
DG de Puertos y Transportes	10.534	10.638	10.786	(252)	(148)
DG de Política Hidráulica	0	58	58	(58)	0
Junta de Aguas	5.854	3.171	3.497	2.357	(326)
Enseñanza	10.550	17.861	14.386	(3.836)	3.475
Servicio Catalán de la Salud	2.798	2.878	1.774	1.024	1.104
Gobernación	0	2.086	1.768	(1.768)	318
Bienestar Social	0	180	84	(84)	96
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	0	0	20	(20)	(20)
TOTAL Coste físico	64.525	52.653	46.357	18.168	6.296
Factor corrector de las bajas obtenidas	8,02%	4,01%			
Importe baja aplicando el factor corrector	5.174	2.111	0	5.174	2.111
Menos coste de las obras y anulaciones de actuaciones	1.573	0	0	1.573	0
Total coste físico después de las bajas	57.778	50.542	46.357	11.421	4.185

Importes en millones de pesetas.

Como se observa en el cuadro anterior, en el PEF 1997 se había previsto un coste físico de las obras a ejecutar durante el año 1998 de 64.525 MPTA. Según los datos del PEF 1999, el coste físico de las obras ejecutadas fue de 46.357 MPTA, es decir, un 71,84% respecto de lo previsto. En esta diferencia cuentan las bajas producidas entre el importe licitado y el importe contratado (5.174 MPTA), la disminución real del coste previsto y la anulación de ciertas obras programadas (1.573 MPTA). Teniendo en cuenta estos factores, el grado de cumplimiento pasa al 80,23%.

Hay que tener en cuenta que el PEF 1998 (elaborado el mes de febrero y aprobado el mes de junio de este año) introdujo una baja considerable en las previsiones para este año, pasando el coste físico previsto de 64.525 MPTA a 52.653 MPTA, que pasa a ser de 50.542 MPTA si se tienen en consideración dichos factores correctores (bajas obtenidas en la licitación, menos coste y anulaciones de obras previstas). Respecto a esta última cifra de coste físico previsto ajustado, el grado de cumplimiento ha sido del 91,72%, porcentaje apreciable en términos del principio de eficacia.

Aparte de un cierto aumento sobre lo previsto en cuanto a las obras correspondientes a Enseñanza (3.836 MPTA), la principal desviación se ha producido en las obras de la Dirección General de Carreteras: de 34.789 MPTA previstos, se han realizado 13.984 MPTA, lo que representa un 40,20%. Las obras que principalmente han dado lugar a la diferencia han sido las siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/1999-D

DG Carreteras:	Coste físico de la obra para el año 1998			Diferencia 97-99	Diferencia 98-99
	PEF 97 Coste físico previsto	PEF Coste físico previsto	PEF 99 Coste físico real		
Eje transversal	3.520	1.457	682	2.838	775
Capellades- Vilafranca	2.917	2.521	2.583	334	(62)
Figueres- Roses	1.787	250	49	1.738	201
Variante de Súria	1.485	0	33	1.452	(1.452)
Acondicionamiento Lleida- Balaguer por Menarguens	840	505	385	455	120
Variante La Bisbal Tramo Corça- Vullpellaç	460	0	1	459	(1)
Variante de Sant Feliu, S.Esteve, Les Planes	361	0	5	356	(5)
Accesos Cima Vallès	330	19	0	330	19
Variante Vendrell	708	1	0	708	1
Variante St. Pere de Ribes	784	0	14	770	(14)
Puente Mollet- Martorelles	1.214	2	3	1.211	(1)
Llagostera- Tossa	1.218	111	222	996	(111)
Tortosa Aldea	1.060	53	7	1.053	46
Variante de Els Avets, C-142 de Esterrí d'Àneu a Vielha	265	161	161	104	0
Actuaciones de explotación y manteni- miento de infraestructuras viarias	2.804	2.029	1.766	1.038	263
Enlace Eje transversal Autovía N-II	525	0	0	525	0
Otras obras	14.511	8.672	8.073	6.438	599
TOTAL	34.789	15.781	13.984	20.805	1.797
Factor corrector bajas obtenidas	12,86%	6,43%			
Importe baja aplicando factor corrector	4.474	1.015	0	4.474	1.015
Menos coste y/o anulaciones de obras	1.573	0	0	1.573	0
Total coste físico después de las bajas	28.742	14.766	13.984	14.758	782

Importes en millones de pesetas.

Como se ha dicho, se había previsto un coste físico de las obras de la Dirección General de Carreteras para el año 1998 de 34.789 MPTA, que en realidad ha sido de 13.984 MPTA, es decir, un 40,20%. Si restamos de los importes previstos en el PEF 97 las bajas que se producen entre el importe licitado y el importe contratado, la disminución de coste previsto y la anulación de ciertas obras programadas, el grado de cumplimiento asciende a un 48,65%. Se observa, además, que en el PEF 98 los 34.789 MPTA previstos en el PEF 97 se corrigieron y disminuyeron hasta 15.781 MPTA. Por tanto, el coste físico real de las obras ejecutadas en 1998 se aproxima mucho a las previsiones contenidas en el PEF 98.

Analizadas cada una de las obras, las causas que dan lugar a la desviación se pueden resumir en las siguientes:

- cuando se trata de una obra cuyo proyecto ya existe, se pueden producir retrasos en el inicio de la obra por motivos de expropiaciones complejas, cuestiones medio ambientales, servicios afectados, etc.

- cuando se trata de una obra cuyo proyecto todavía no existe, se pueden producir retrasos en las aprobaciones de los proyectos por motivos normalmente externos, a causa de alegaciones durante el período de información pública del proyecto y de cambios de criterios en las administraciones implicadas.

5.3.2. Comparación del coste total de las obras para los cuatro últimos PEF

Como ya hemos explicado, el PEF se actualiza cada año incorporando los nuevos encargos y actualizando los importes de los encargos anteriores con los datos reales.

Para verificar el cumplimiento de los PEF en cuanto a la consecución del coste previsto de las obras, se ha comparado el coste previsto para el conjunto de las obras contenido en los cuatro últimos PEF y el coste efectivo de estas obras, y esto desglosado por los diferentes organismos que han encargado estas obras.

En el cuadro siguiente se incluye el total de obra encargada hasta la fecha del PEF, para cada uno de los departamentos, direcciones generales u organismos que encarga la obra, y esto se ha hecho para los PEF de los años 1996, 1997 y 1998. Además, se incorpora información sobre el importe actualizado de estos totales en los siguientes PEF, hasta el PEF 99, inclusive.

No se ha incluido el total de obra encargada en el PEF 99 ya que, al no poderse comparar con el PEF del ejercicio siguiente, no aporta información a nuestro análisis.

Se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- la DG de Puertos y Transportes no encarga nueva obra en el PEF 97,
- la DG de Política Hidráulica sólo encarga obra en el PEF 96,
- el Departamento de Enseñanza empieza a encargar obra en el PEF 97,
- el Departamento Sanidad sólo encarga obra en 1997
- los Departamentos de Gobernación, de Bienestar Social y la DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo empiezan a encargar obras en el PEF 98.

OBRA ENCARGADA:

	PEF 96	PEF 97	PEF 98	PEF 99
DG Carreteras:				
- Encargos hasta PEF 96	287.490	277.448	268.670	262.324
- Encargos hasta PEF 97		287.987	282.480	275.432
- Encargos hasta PEF 98			295.465	290.375
DG Puertos y Transportes:				
- Encargos hasta PEF 96	47.605	47.267	46.367	43.680
- Encargos hasta PEF 98			54.477	51.911
Junta de Aguas:				
- Encargos hasta PEF 96	9.744	11.122	8.224	7.935
- Encargos hasta PEF 97		12.012	9.083	9.005
- Encargos hasta PEF 98			12.917	12.759
DG Política Hidráulica:				
- Encargos PEF 96	51	52	61	64
Enseñanza:				
- Encargos PEF 97		28.272	30.719	25.757
- Encargos hasta PEF 98			58.515	48.932
Gobernación:				
- Encargos PEF 98			3.970	3.965
Bienestar Social:				
- Encargos PEF 98			2.858	3.074
DG Ordenación Territorio y Urbanismo				
- Encargos PEF 98			547	787
Sanidad:				
- Encargos PEF 97		4.377	4.737	4.436

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de los PEF correspondientes.

Para analizar este cuadro hay que tener en cuenta que, en el epígrafe de DG de Carreteras, en la línea correspondiente a encargos hasta PEF 96, se incluyen todas las obras encargadas hasta el PEF 96, que ascienden a 287.490 MPTA en el PEF 96, 277.448 MPTA en el PEF 97, 268.670 MPTA en el PEF 98 y 262.324 MPTA en el PEF 99.

Del análisis de la evolución del importe total de obra encargada, se observa en general una disminución generalizada de este importe, desde el primer PEF, hasta el PEF 99. Esto quiere decir que, por las mismas obras, el coste disminuyó al acabarse la obra o al acercarse al final de su ejecución (el coste final de las obras es menor que el que estaba previsto). Si tomamos las obras encargadas hasta el PEF 96 por la DG Carreteras 287.490 MPTA, y las comparamos con el importe previsto por estas mismas obras en el PEF 97, 277.448 MPTA, en el PEF 98, 268.670 MPTA y en el PEF 99, 262.324 MPTA, vemos que el importe global de estas obras va disminuyendo a medida que nos acercamos al final de su ejecución. La razón es la mencionada: el coste final ha sido inferior al previsto. Lo mismo pasa para cada una de las líneas incluidas en este cuadro. Hay pequeñas excepciones, como por ejemplo los encargos de la DG de Política

Hidráulica, de Bienestar Social, de la DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo o de Sanidad, pero se trata de importes poco significativos en todos los casos. Este hecho pone de manifiesto que, a nivel global, las previsiones de costes contenidas en el PEF no sólo se cumplen sino que, además, se tiende a conseguir una disminución del coste de las obras. Esto implica un buen cumplimiento por parte de GISA del principio de economía en su gestión.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de este Informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de control interno y de procedimientos, de legalidad y de carácter presupuestario. Asimismo, se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir los defectos detectados.

De la fiscalización realizada por esta Sindicatura de Cuentas referida a GISA relativa al ejercicio 1998 se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Fiscalización económico-financiera

Las cuentas anuales expresan de forma razonable la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual acabado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, de conformidad con los principios y normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

2. Fiscalización presupuestaria

- La liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 1998 ha sido correctamente realizada.
- Aunque el PEF sustituye al presupuesto de capital y al PAIF, GISA liquida de manera independiente el presupuesto de capital. Sin embargo, se recomienda tener más cuidado a la hora de realizarlo ya que en nuestra revisión se han detectado una serie de erratas que han hecho necesario rehacer la liquidación.
- Se recomienda incluir una columna de "Desviaciones" entre las cifras presupuestadas y las cifras reales para facilitar el seguimiento.

3. Fiscalización de la legalidad: Contratación

La Sociedad dispone de un manual de procedimientos interno que regula exhaustivamente el procedimiento a seguir en la contratación. El contenido de dicho manual respeta los principios de actuación que en materia de contratación

recoge el Convenio firmado entre la Generalidad de Cataluña y GISA, y la normativa general aplicable en materia de contratación.

De la revisión de los contratos de obras seleccionados, podemos concluir que éstos están debidamente formalizados y que contienen cláusulas de penalización que salvaguardan los intereses de la Sociedad y que garantizan el estricto cumplimiento de los contratos, especialmente en cuanto a la correcta ejecución de las obras en los plazos establecidos.

Asimismo, de la revisión efectuada se desprende que los procedimientos de contratación de GISA garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia de ofertas; que los expedientes de contratación están completos y recogen toda la información, lo que permite verificar la corrección del procedimiento; que las adjudicaciones están debidamente soportadas, y que el Consejo de Administración interviene siempre en las adjudicaciones.

4. Fiscalización de la gestión

La Sociedad, de acuerdo con el Convenio firmado con la Generalidad de Cataluña, elabora anualmente y en plazo correcto un PEF con carácter plurianual, que se actualiza año tras año. Se ha comprobado que los PEF contemplan todas las previsiones que según el Convenio deben contener. Además, tal como establece el Convenio, con la elaboración del PEF se consideran formalizadas las obligaciones formales de elaboración del PAIF. No obstante, entendemos que para que este documento cumpla todos los requisitos de tramitación de un PAIF, falta que el Gobierno lo publique en el DOGC, tal como se establece en el EEPC.

Este documento, que contempla todas las consecuencias económicas y financieras de los encargos de la Generalidad a GISA, se convierte en un instrumento básico en el control de la gestión que lleva a cabo la Sociedad.

En términos de ejecución material de las obras, se ha podido comprobar que el PEF, en cuanto a las previsiones para el ejercicio 1998, se ha cumplido en un 71,84% respecto al PEF 97, porcentaje que asciende a un 80,23% respecto al PEF 97, si tenemos en cuenta que parte de esta diferencia viene dada por bajas producidas en los importes contratados respecto a los licitados, así como por las disminuciones de costes previstos y anulaciones de ciertas actuaciones, centrándose la desviación principalmente en la Dirección General de Carreteras. Si además, se comparan las cifras reales del año 1998 incluidas en el PEF 99, respecto a las cifras incluidas en el PEF 98, que son cifras actualizadas a febrero de 1998, el grado de cumplimiento asciende a un 91,72%. Por tanto, en términos del cumplimiento del principio de eficacia, éste se consigue de manera apreciable.

Asimismo, de la comparación entre el coste previsto y el coste real de las obras encargadas a GISA desde el PEF 1996 hasta el PEF 1999 se desprende una

disminución generalizada del coste efectivo, lo cual significa que el coste de obras disminuye respecto al previsto en el transcurso de su ejecución. Esto implica un buen cumplimiento por parte de GISA del principio de economía en su gestión.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado a Gestió d'Infraestructures, SA (GISA).

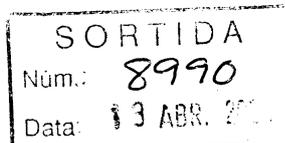
La respuesta de Gestió d'Infraestructures, SA (GISA), una vez conocido el Informe, es la que se reproduce a continuación:



**SINDICATURA DE COMPTES
DE CATALUNYA**

A/a. Sr. Jordi Petit
Síndic de Comptes
Jaume I, 2 - 4
08002 BARCELONA

JNE/leg



Sindicatura de Comptes de Catalunya
Número: 741
Data: 14-4-00 Hora: 11:05
Registre d'entrada 741
Passi a: Sr. Petit Núm. int. 16
Data: 14-4-00

Barcelona, 13 d'abril de 2000

Benvolgut Síndic,

Revisat l'informe de la Sindicatura corresponent a l'exercici 1998, comunicar-li que no tenim cap escrit d'al·legació sobre el mateix.

Ben atentament.

F. Boada
President